
AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: Dr. SALINAS, José Ángel

Vicepresidencia 1º: Cr. MOLINA, Luis Gonzalo

Vicepresidencia 2º: Dr. VALLEJOS, Alfredo

Secretaría: Dn. Ricardo J. Burella

Prosecretaría: Dra. Caminos, Leticia M.

CONCEJALES PRESENTES

AST, Norberto

CALVANO, Hugo Ricardo

ESTOUP, Justo

GÓMEZ, Liliana Graciela

LAPROVITTA, Ataliva

LÓPEZ DESIMONI, Juan José

MIRANDA GALLINO, Julián

MOLINA, Luis Gonzalo

PAYES, Agustín

ROMERO, Gabriel Alejandro

SALINAS, José Ángel

SOSA, Miriam Ramona

VALLEJOS, Oscar Alfredo

LANARI ZUBIAUR, Emilio

LEIVA, Mirta Lilian

NAVARRO, Verónica Natalia

PÉREZ, María Soledad

CONCEJALES AUSENTES

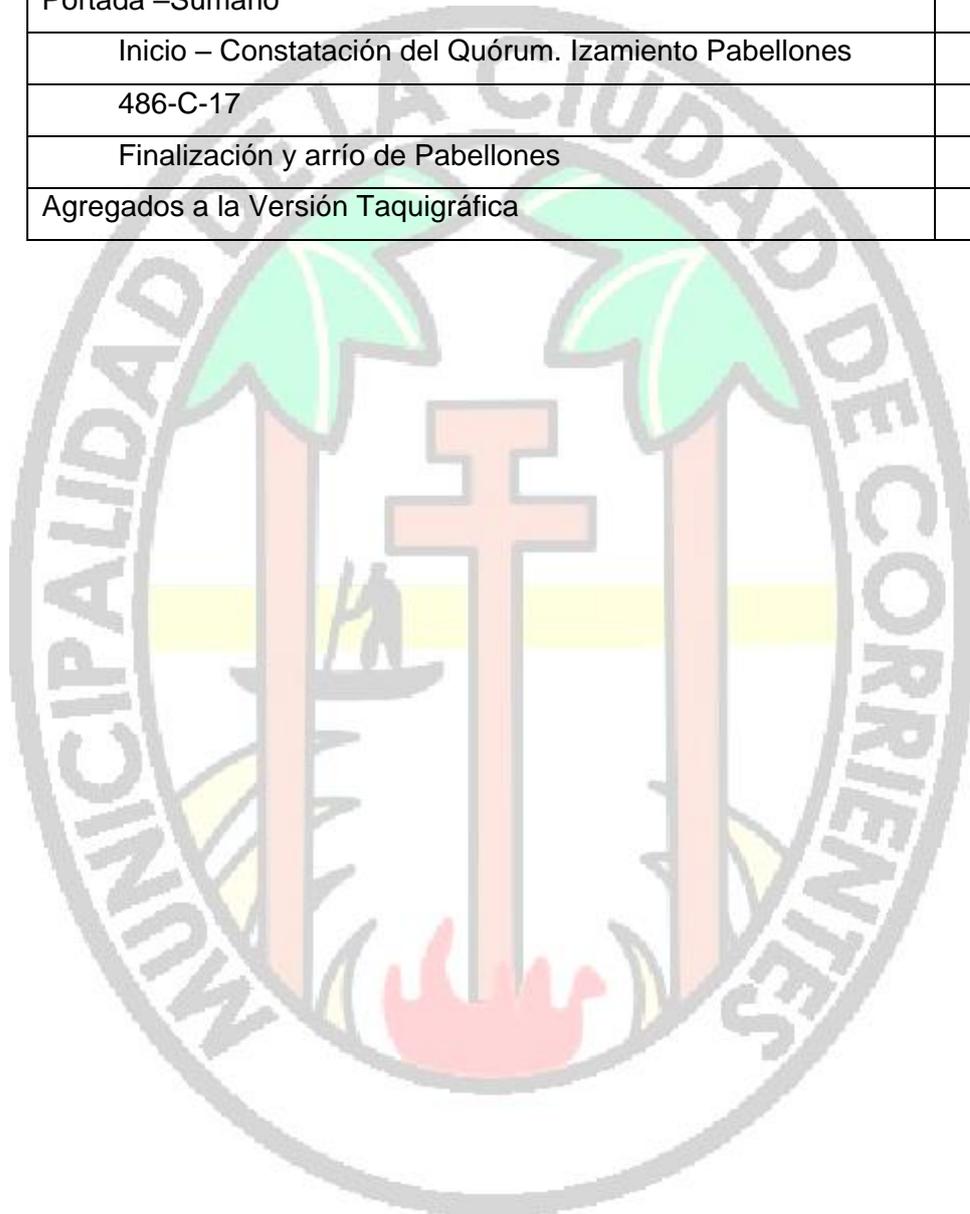
NIEVES, Alfredo Fabián

OJEDA, María Florencia

SUMARIO

XVIII REUNIÓN – 4° SESIÓN ESPECIAL

Portada –Sumario	1 - 2
Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	3
486-C-17	3 – 44
Finalización y arrío de Pabellones	44
Agregados a la Versión Taquigráfica	45 – xx



-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a diecisiete días del mes de junio de dos mil diecisiete, siendo las 11 horas y 31 minutos dice el

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Por Secretaría se va a pasar lista, a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de diecisiete señores concejales y la ausencia de los concejales Nieves y Ojeda.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Con la presencia de diecisiete señores concejales, incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la 4° Sesión Especial del Honorable Concejo Deliberante del año 2017. Invito al concejal Lanari a izar el Pabellón Nacional, al concejal Miranda Gallino a izar el Pabellón Provincial y al concejal Payes a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal Lanari procede a izar el Pabellón Nacional, el concejal Miranda Gallino procede a izar el Pabellón Provincial, seguidamente el concejal Payes hace lo propio con el Pabellón de la Ciudad.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Por Prosecretaría se dará lectura a la Resolución 250-P-2017 convocatoria a la Sesión.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Gracias, señor presidente. Cumpliendo con la Resolución número 50 que determinó la creación de la Comisión Investigadora relacionada con el programa conocido como Techo Digno, que es la construcción de doscientas viviendas en el Barrio doctor Montaña y finalizando aquí el proceso que dicha Comisión Investigadora ha llevado adelante en su cometido, emitiendo los dictámenes correspondientes, me voy a referir entonces al dictamen, a la conclusión que hemos arribado, el concejal Fabián Nieves y yo, quienes integramos por la oposición esta Comisión Investigadora.

Composición que había querido el Concejo Deliberante que sea de tres concejales opositores y dos concejales oficialistas, así también lo había planteado el propio intendente; pero la dinámica de la política ha determinado que esta composición haya quedado solamente con dos integrantes en la comisión del bloque opositor.

En ese carácter entonces, me voy a referir al dictamen al que hemos arribado y que ha sido agregado al expediente; por medio del cual concluimos que existen graves

irregularidades en la tramitación del programa de referencia, relacionadas con un punto fundamental, que es el que habíamos tenido a consideración para su investigación y que había sido el que se conoció en la denuncia pública hecha a través de un medio de Prensa y que originó inmediatamente la concurrencia del intendente Fabián Ríos a este Recinto, sin que en aquel momento los concejales tuviéramos documentación alguna como para avanzar en ciertas preguntas que pudiéramos haber hecho en aquel momento.

La cuestión se centra fundamentalmente, en que este programa, que suscribió a través de un convenio el Municipio de la Ciudad de Corrientes, en fecha 15 de junio del 2015, tenía como objeto la construcción de doscientas viviendas “Techo Digno” en el Barrio doctor Montaña de la Ciudad Capital, obra que se distribuyó entre cuatro empresas que tenían a cargo la construcción de cincuenta viviendas cada una, en realidad fueron tres empresas, una tenía dos grupos de viviendas de cincuenta, una UTE del arquitecto Aníbal Gramajo y Jorge Ariel Cardozo.

La otra empresa es la empresa COAL de Alfonso Coronel, la otra empresa se denomina Reino Natural S.R.L.

Esto ha sido el origen de este programa, que en el mes de noviembre de 2015, ha tenido un anticipo financiero de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000); sin embargo desde esa fecha desde noviembre de 2015, hasta el mes de octubre de 2016, no ha habido ninguna noticia de parte del inicio de obra de este conjunto de viviendas, que era objeto del expediente; y en octubre de 2016, y voy a ir al punto para no referirme a otras cuestiones relacionadas como antecedentes con este expediente, voy a referirme al punto central de esta investigación, que es, que en el mes de octubre de 2016 el Municipio de la Ciudad Capital, certifica un avance de obra en los siguientes porcentajes: en el grupo número uno, Reino Natural, certifica el Municipio y paga por un avance porcentual de 6,9% de la obra; lo mismo ocurre con la empresa COAL, de Alfonso Coronel y certifica el Municipio un avance de obra de 6,13% esto en fecha 20 de octubre de 2016; en el grupo número cuatro se certifican 6,13% también, en la misma fecha al igual que el grupo número cinco, que certifica 6,14% el grado de avance y paga estos certificados que en conjunto representan una cifra aproximada, de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) .

Lo cierto es que en el mes de febrero de 2017, precisamente el 20 de febrero de 2017, hay una inspección de obra, una auditoría que ordena la Secretaría de Viviendas de la Nación y que certifica en el primer caso en la empresa Reino Natural, un avance del 0%, en el segundo caso en la empresa COAL de Alfonso Coronel, determina un avance físico del 0%, igualmente con el grupo número cuatro de viviendas de la UTE, Gramajo – Cardozo y en el número cinco, también, por la misma UTE en ambos casos, la auditoría verifica 0% de avance.

Esto quiere decir, que la Secretaría de Vivienda de la Nación, que es el organismo técnico encargado de verificar las actuaciones y el avance tanto físico, como financiero de la obra, ha realizado una tarea que representa una contundencia que realmente exige de comentarios.

Esa contundencia está dada además, porque queda claramente demostrado, que el Municipio no había realizado siquiera, un cerco perimetral; no había colocado el cartel de obra, no había un solo ladrillo, en ese lugar, en esa fecha. Estoy refiriéndome a febrero de 2017 y el Municipio certificó el avance físico que mencioné y además pagó certificado por este monto. Lo que a su vez le permitió, ingresar a un programa con una Resolución 62 del Ministerio del Interior de la Secretaría de Vivienda, que le permitió al Municipio re determinar precios y elevar el presupuesto original de esta obra que era de sesenta y un millones de pesos (\$61.000.000), elevarlo a ciento veintidós millones de pesos (\$122.000.000) se reconoció una re determinación de precios de un 100%.

Pero el punto es, que para ingresar a esta Resolución, los municipios tenían que tener como condición, haber iniciado la obra y tener como mínimo un avance de un 1%; y este es el punto, que conforme la auditoría de la Secretaría de Vivienda el Municipio no ha cumplido, son dos cuestiones, una es certificar un avance físico por un 6% y pagar certificados por este valor, por un monto de tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000) y la otra cuestión, es que con esa documentación, que según dice la auditoría es falsa, le ha permitido a su vez ingresar a ese programa de re determinación de precios.

Un punto importante que detecta la auditoría en esto y que está luciendo en el expediente es que, la totalidad de la documentación obrante en el expediente sobre las obras, carece de firmas de representantes técnicos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y esto es absolutamente llamativo, porque es una de las irregularidades de las que se han detectado en este expediente.

La otra cuestión, es que las actas de inicio de obra, están suscriptas por los representantes de las empresas, de cada una de las empresas y por el subsecretario de Obras Públicas del Municipio de la Ciudad de Corrientes que es Juan Ignacio Traversaro, es decir, no hay ahí un representante técnico que haya estado en el momento que inició todo.

La conclusión de la Auditoría es que, en primer lugar, se ha constatado que el Municipio de Corrientes ha presentado, documentos públicos falsos e ideológicamente estoy leyendo, consistente en certificado de avance de obra las que se han comprobado son inexistentes, dice la Auditoría: *“resta determinar si las facturas presentadas para rendir este avance también son apócrifas”*.

Y el punto dos, es que amparándose en esta documentación, ideológicamente falsa se acogió a la Resolución 62 del Ministerio del Interior y estableció un nuevo valor de obra, solicitó así el anticipo financiero, constituyendo una nueva defraudación.

Esto hizo que, esa re determinación le permitió al Municipio, obtener el anticipo financiero correspondiente a esta re determinación que fue de veintiún millones de pesos (\$ 21.000.000) que ha sido girado a las cuentas del Municipio en el mes de febrero de 2017.

Esta conclusión, cuya fotocopia certificada se halla agregada al expediente y que determinó para nosotros una prueba medular en el avance de esta investigación, que ha llegado a este Municipio, a esta Comisión Investigadora, en tiempo y forma y hay que decirlo, el oficialismo sin esperar que culminara el plazo de la investigación había ya emitido el dictamen previamente, en donde se estableció que no había ningún tipo de irregularidad, según la óptica del oficialismo, por supuesto, no había tenido en miras, en cuenta, este documento, el de la Secretaría de Vivienda.

Entonces, esta prueba fundamental fue la que nos llevó a la convicción, de que las irregularidades sin duda existieron y han sido muchas; y se pueden ir comprobando a lo largo del expediente, solamente me referí a algunas de ellas y otras que consideramos fundamentales, por ejemplo fueron las fotografías satelitales que enviara el Instituto Correntino del Agua y el Ambiente, que fueron agregadas al expediente, se ha dicho desde el oficialismo que el Instituto Correntino del Agua y el Ambiente, no contesta lo que se le pidió, que contesta sólo algunos meses; y lo que hay que decir es que, el Instituto Correntino del Agua y el Ambiente ha respondido, si bien, no exactamente en todo lo que se le pidió, porque estas fotografías sólo tienen determinados momentos y no lo tienen el día a día, pero hay dos que ilustran perfectamente lo que es objeto en materia de esta investigación y que tienen que ver con una fotografía de septiembre de 2016 y la otra, con el mes de enero de 2017 en donde se constata que no hay absolutamente nada, se puede ver en la fotografía el terreno absolutamente pelado, sin nada.

Esto, sumado a la auditoría que acabo de mencionar, es a lo que nosotros nos da los elementos más importantes como para ratificar las conclusiones a las que arribamos y que tienen que ver con las constataciones de estas irregularidades, así como también la posible comisión de delitos. Esta conclusión además está respaldada por la denuncia penal que se realizara por medio de la Secretaría de Vivienda de la Nación en el Juzgado Federal N° 5 en la Fiscalía N° 7 que lleva adelante la investigación por esta denuncia penal que se formalizara, teniendo como base la conclusión de la auditoría a la que me refería antes. Esta denuncia penal la hizo la propia Secretaría de Vivienda de la Nación, con lo cual la pregunta que nos hicimos al comienzo de esta tarea era la de verificar cuál era el objeto, el objetivo de la misión de esta Comisión Investigadora.

La respuesta para nosotros es que esta Comisión Investigadora sólo puede cotejar documentación que tiene a la vista y respecto de esa documentación emitir un dictamen, una conclusión. Y posteriormente lo que corresponde a una comisión investigadora, es recomendar acciones, como por ejemplo si es que existen estas irregularidades y la posible comisión de delitos, una acción hubiera sido la de recomendar poner en conocimiento del fiscal en turno para que investigue esta situación; esto ya ha sido realizado, porque como dije hace un momento, la Secretaría de Vivienda de la Nación ha hecho la denuncia correspondiente a este tema.

Con lo cual quedan abiertas dos instancias, dos instancias a las cuales debe concurrir el Municipio de la Ciudad de Corrientes para avanzar y concluir la investigación en los dos ámbitos en donde hoy se encuentra siendo analizado este convenio del Programa Techo Digno y que son por un lado, el sumario administrativo abierto en la Secretaría de Vivienda de la Nación -que sigue su curso- y por el otro, el trámite en la Justicia Ordinaria que se lleva adelante -como mencioné- en el Juzgado Federal N° 5 de la Ciudad de Buenos Aires.

Estos son los dos ámbitos a los cuales deberá concurrir el Municipio para realizar y ejercer la defensa que le corresponde.

Algunas cuestiones que también llevaron a la convicción -a nuestra convicción- de la existencia de irregularidades, ha sido algunas pruebas agregadas al expediente, como por ejemplo la Secretaría de Economía, que a la respuesta de los movimientos que había tenido la cuenta y el extracto bancario, ha respondido un oficio insuficiente y que es carente de valor para lo que se le había solicitado y para la investigación, ya que solamente allí se contesta con una planilla Excel donde se determinan y describen los cheques y los pagos que habían salido pero obvian el dato fundamental que es el del movimiento de esa cuenta, en el cual podríamos verificar claramente si es que el dinero había sido utilizado solamente para el Programa o había sido destinado a otra cosa. Eso no se puede determinar con la información insuficiente que brinda la Secretaría de Economía.

Pero hay otras cuestiones también llamativas en la propia exposición del intendente, quien en varios tramos de la exposición que realizara aquí en el Concejo Deliberante se refiere a que el inicio de obra fue por ejemplo el 30 de octubre, cuando según las actas el inicio de obra fue el 03 de octubre; con esto quiero señalar... no es que quiero decir que hay una contundente o clara confusión aquí, pero sí digo que hay allí una falta de certeza -para darle un nombre- respecto del inicio de la obra. Cuando alguien dice algo que no, que no sabe bien si empezó en una fecha o en la otra, evidentemente que esa situación ya obedece a una irregularidad.

Lo mismo por ejemplo, sostiene a fojas 11 de la Versión Taquigráfica que tengo a la vista -el propio intendente- donde sostiene, y voy a leer con su permiso señor presidente

(permiso concedido), a fojas 10 de la Versión Taquigráfica de la exposición del señor intendente en el Concejo Deliberante, dice: *“Nosotros recibimos una transferencia de veintiún millones treinta y cuatro mil doscientos noventa y ocho con treinta y siete pesos (\$21.034.298,37) de anticipo financiero para el inicio de obra, que sumado a los nueve millones de pesos (\$9.000.000) que habíamos propuesto devolver, se constituyeron en el anticipo financiero del 25%, treinta millones de pesos (\$30.000.000)”*.

Continúa el intendente diciendo: *“Ese es el historial financiero y en el camino como nos habían indicado, -y este es el párrafo que quiero que prestemos atención- “nosotros a principio de diciembre iniciamos efectivamente las obras: limpieza del lugar, nivelación de lugar, instalación de obradores e inicio de la construcción de las fundaciones de las viviendas que se iban a construir, esa es una foto aérea –y se señalaba en ese momento que se estaba pasando una imagen en la pantalla.*

Pero acá repito lo que dice en el párrafo: *“nosotros a principio de diciembre iniciamos efectivamente las obras”*. Esto dice el intendente, no lo dice la Prensa, no lo dijo Majul, no lo dijo El Litoral, no lo dije yo, no lo dijo ninguno de los que estamos acá (sino que) lo dijo el propio intendente.

Entonces tenemos que por un lado se dice que se inició de acuerdo a las actas, el 03 de octubre; de acuerdo a los dichos del intendente en la propia exposición que cité anteriormente, el 30 de octubre y después a fojas 11 el propio intendente sostiene que inicia las obras en el mes de diciembre. Bueno, si esto no es al menos una irregularidad, díganme ustedes de qué se trata.

Otro párrafo que me parece importante destacar en la exposición del intendente (porque) hay muchas cosas pero aquí se le ha preguntado en el Recinto y lo hizo el concejal Romero, le dice *“le pregunto si usted califica a esa auditoría de falsa”* y él contesta el intendente a fojas 19 de la Versión Taquigráfica que tenemos todos y está agregada al expediente, en el último párrafo de esa hoja dice: *“El informe de auditoría de ninguna manera puedo decir que sea falso. Yo no puedo decir que sea falso. Lo que entiendo es que no se inspeccionaron las obras. Eso dice como respuesta a esa pregunta.*

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Perdón concejal, lo que entiendo es... ¿qué dice?

SR. LÓPEZ DESIMONI.- *“Lo que entiendo es que no se inspeccionaron las obras”*. Y más adelante sostiene: *“lo que creo, es que las obras no se inspeccionaron debidamente y de ahí surge un análisis de Auditoría de la Subsecretaría de Viviendas, que no es falso, está equivocado -eso sostiene el intendente- y cierro este párrafo que cito.*

Lo hago para que podamos apreciar que evidentemente hay cuestiones que, como mínimo constituyen irregularidades, que queda claramente plasmado en esto.

Esta convicción nosotros nos formamos a partir de esta documentación, de lo que está agregado al expediente y fundamentalmente las referidas a la Auditoría, a la fotografía satelital del Instituto del Agua y del Ambiente y a la denuncia penal, que como consecuencia de esta Auditoria se interpusiera en el Juzgado Federal Nº 5.

Yo no quiero seguir abundando en más consideraciones, porque creo que esto refleja claramente que nuestra conclusión, la de que existen irregularidades, es imperturbable, inmovible; por otras pruebas que puedan existir en el expediente y que de ningún modo reflejan lo que sí, reflejan claramente estas pruebas a las que me acabo de referir ¿Y qué concluimos entonces? Que las irregularidades existieron y así lo hacemos saber y ahora en todo caso cuando termine mi exposición, voy a pedir que se lea la parte en la que concluimos el dictamen; porque el objeto de esta Audiencia es dar a conocer las conclusiones a las que arribamos en el dictamen.

Concluimos que hay irregularidades como vimos y la posible comisión de delito. Concluimos además que, recomendamos al Departamento Ejecutivo, continuar el trámite y la defensa que eventualmente le pudiera corresponder y el aporte de las pruebas a las que tenga posibilidad de incorporar; que lo haga en los dos ámbitos en donde se encuentra esta actuación, -que como ya lo señalara- es la Secretaría de Viviendas de la Nación y el Juzgado Federal Nº 5.

Esa es la conclusión a la que arribamos señor presidente; y entendemos que se encuentra a partir de esto, agotada la misión de esta Comisión Investigadora, adelantando que desde ya la posición que sustentamos quienes integramos por el interbloqueo opositor esta Comisión Investigadora, y así como también por el interbloqueo Encuentro por Corrientes es que; lo que corresponde es que estos dictámenes sean elevados directamente al Departamento Ejecutivo, para que a partir de allí, realice lo que corresponda como señalábamos.

Por lo tanto, entendemos claramente que de acuerdo con la Resolución 50, el cometido de esta Sesión Especial es la de dar a conocer los dictámenes y elevarlos al Departamento Ejecutivo, con lo cual desde ya adelantamos esta posición, porque no corresponde emitir ninguna votación relacionada con estos dictámenes por parte de este Honorable Concejo Deliberante. La Comisión Investigadora ha cumplido su cometido y ahora lo que corresponde es elevar al Departamento Ejecutivo.

Entonces señor presidente voy a solicitar por Prosecretaría se de lectura a la parte de la conclusión de nuestro dictamen, para no leerlo todo, porque los fundamentos los acabo de dar en mi exposición.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Por Prosecretaría se dará lectura a la parte resolutive del dictamen del expediente 486-C-17.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Señor presidente, vamos a esperar se dé la otra visión de la comisión y en todo caso, al final hago mi intervención.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Corresponde ahora el tratamiento del expediente 487-C-17.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente, en parte seguramente haremos la toma de la palabra los dos miembros de la Comisión; pero quería arrancar analizando desde el principio como se inició este proceso en el Honorable Concejo Deliberante. Primero dejando en claro que esto arrancó con una denuncia mediática, en un programa que tiene nivel nacional y que terminó con el descargo del señor intendente solicitado a este Cuerpo Deliberativo, a la par de las presentaciones que el señor intendente hizo, dentro de lo que es el sumario de la Secretaría de Vivienda de la Nación, se ha presentado también a la Fiscalía Federal y en la semana se ha presentado también, perdón, en esta semana, se va a presentar ante la denuncia que ha hecho la Secretaría de la Vivienda para hacer su descargo y notificarse.

Esta Comisión Investigadora que ha tenido un trabajo de más de sesenta días, ha recibido informes de diferentes áreas, ya sea provinciales, nacionales y municipales, en su mayoría resaltando el trabajo y la colaboración de las diferentes Secretarías Municipales dado que, tenemos más cercanía.

Ha recibido informes y ha analizado cada uno de los diferentes informes, para poder llegar a una conclusión; conclusión que la hemos firmado con el concejal Laprovitta y que analizando primero las diferentes informaciones que han llegado del Departamento Ejecutivo, doce cuerpos que analizan por qué no hay irregularidades administrativas dado que, se llevó adelante el proceso licitatorio de manera correcta y la puesta en marcha tal como lo dicta la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Corrientes, que es la aplicable, más allá que los fondos sean nacionales.

De ese análisis hemos llevado adelante con certeza, de nuestra conclusión, dado que combinando y analizando, cruzando pruebas, hemos visto que no hay irregularidades financieras tampoco, dado que se denunció y el inicio de esta investigación fue por una denuncia mediática que decía que el intendente, se había robado treinta millones de pesos (\$30.000.000).

Con la conclusión enviada por el Banco Nación Sucursal Corrientes, de la cuenta que pertenece al Municipio de la Capital, en marcos generales a diferentes programas nacionales,

que controla también la Secretaría de Vivienda de la Nación, se puede determinar que el dinero estaba y que no había irregularidades de uso o de malversación de fondos.

También, con lo enviado por el secretario de Economía, firmado por él, o sea, avalado por él, en los movimientos de cuentas que también dejan a las claras, que no hubo irregularidades financieras.

Analizando y cruzando las pruebas que ha mandado el Departamento Ejecutivo Municipal, como también que han mandado desde la provincia, nosotros entendemos y hemos analizado los mapas satelitales que ha mandado el Instituto Correntino del Agua y el Ambiente, mapas satélites que como bien ha dicho el concejal que me antecedió en la palabra, dieciocho de enero, hay un mapa satelital que deja a las claras que la profundización del trabajo en ese sector de la Ciudad estaba hecha. Veinte y dos días después se avanzó con la supuesta inspección de obra, que no es una auditoría sino es una inspección de obra, dictada por el protocolo de obra, que tenía que llevar adelante con, por supuesto, las otras dos partes y no lo hicieron; porque en realidad no visitaron la obra.

De ahí surge y analizando lo que tiene que ver con ese famoso dictamen que se hablaba de que había irregularidades, surge de la combinación que ha llegado del informe de la Secretaría de Vivienda de la Nación y las comunicaciones digitales de esta misma secretaría con la Secretaría de Vivienda de la Municipalidad.

Analizando todos los puntos, podemos llegar a la conclusión de que no han visitado la obra, dado que en fecha, dice el protocolo de obra, la inspección de obra fecha veinte de febrero y el veintiuno de marzo del mismo año, la persona, la misma persona que firma el dictamen del veinte de febrero, le está pidiendo información de los inicios de obras, o sea, las actas por ende, como también el cartel de obra de...

-Se proyectan imágenes.

SR. ESTOUP.- ...ahí está la solicitud que había hecho, ese es el mapa del dieciocho de enero del dos mil diecisiete, queda claro que el dieciocho de enero es una fecha clave, porque es veintidós días antes de la inspección de obra, no creo que ahí no haya movimiento de suelo.

Más allá de ello, sigo con las conclusiones y analizando las comunicaciones digitales encontramos, vuelvo a repetir, las actas de inicio de obra que había solicitado el arquitecto Cabo y el arquitecto Rovoira; y por supuesto el cartel de obra, casualidad no creo, el mismo cartel que aparece en el programa del periodista Majul, es el mismo cartel que le hemos enviado en la foto al arquitecto Rovoira y al arquitecto Cabo. Por ende que siempre y lo hemos llevado adelante, entendimos que esto fue una denuncia mediática con tinte electoral; pero bueno, es una cuestión o es una opinión personal.

Siguiendo con el análisis del dictamen, la Secretaría de Vivienda en el informe que ha mandado veinticuatro horas antes de que finalice el plazo, hay que reconocer que lo mandó, pero creo que es una falta de respeto, pasando sesenta días y pasando principalmente treinta y cinco días desde que se le mandó una carta certificada y también una falta de respeto a este Honorable Concejo Deliberante, que el subsecretario de Vivienda Iván Kerr, tome de menos lo que haga este Honorable Concejo Deliberante y diga que él solamente tiene que responder a la justicia, en realidad tiene que responder a todo el pueblo argentino, él es funcionario nacional.

No es menor lo que está haciendo este Honorable Concejo Deliberante, porque está marcando, está dando su opinión en todos los sentidos y creo que la colaboración siempre es importante y no tomar de menos a ningún Cuerpo por más que sea el Concejo Deliberante de una ciudad periférica, de una provincia periférica, todos somos argentinos y tiene que colaborar.

Llega veinte cuatros horas antes de la finalización del plazo y en la cual nosotros nos pusimos a analizar el protocolo de seguimiento de obras y encontramos muchas irregularidades en comparación y en el análisis con las diferentes pruebas, por ejemplo, firma el arquitecto Cabo en el análisis de identificación de la visita de obra, que dice: *"incluyen obras no verificadas"*, acá aclara perfectamente que la fecha de inicio de obra es el treinta de octubre, registra por supuesto, dice: *"avance físico 0 %"*, esto es lo que fue elevado por la Secretaría de Vivienda de la Nación.

También, de las condiciones observables en obra, o sea, quiere decir que él estuvo observando o supuestamente estuvo observando, que dice perfectamente dentro de los ítems: *"cumple con la normativa del cartel de obra"* y sobre la misma fecha veinte de febrero, hace dos observaciones: *"al momento de la visita no"*, *"luego de la visita ha puesto cartel de obra"*, ¿qué quiere decir esto? que sobre la misma fecha del dictamen, ellos dicen que no había cartel y que sí había cartel; evolucionando en el dictamen que lleva adelante, en el control de obra dice: que si se encuentra con seguridad, *"no verificado"* y en realidad cuando uno dice no verificado, uno entiende como que no se verificó, que no se analizó si había algo ahí; y es porque en realidad tenemos la firme convicción de que no estuvieron en el lugar.

Después, se observan condiciones de seguridad en el trabajo, dice: *"no había personal"*, *"obra en estado inicial"*, obra en estado inicial, se puede interpretar de diferentes maneras, que ya se hicieron las obras, los primeros trabajos: colocación de obrador, apertura de calles, limpieza del terreno; se puede interpretar cualquier cosa, por eso es que en este sentido es muy general; verificación del libro de comunicación de obra, que es algo muy importante para saber la evolución de la obra y dice: *"no verificado"*, ¿qué quiere decir? que no lo analizaron.

Y lo peor de todo, que esta verificación de la obra o este control de obra es nulo, porque no se respetó la ley de obra pública, porque la ley de obra pública te dice en unos de sus articulados perfectamente, que tiene que estar: el órgano ejecutor, que es la Municipalidad; el órgano de contralor, que en si es la Secretaría de Vivienda de la Nación y la empresa que lleva adelante el desarrollo de la obra, que es la empresa que ha ganado la licitación; y en este caso se puede dar cuenta que al no leer las comunicaciones de obras, dos de las partes no estuvieron, que es el órgano ejecutor y la empresa que ha ganado la licitación, sí estuvo supuestamente y de manera incorrecta el órgano de contralor.

Evaluación sumaria de la calidad de la obra, dice: obra paralizada, por ende, había una obra que no estaba continuando.

Por eso digo que es muy vago lo que ha mandado como control de obra -firmado por los arquitectos Cabo y Rovoir- porque en realidad deja muy libre a la interpretación, no hay certeza; obra paralizada significa que es una obra que no está avanzando pero que en realidad comenzó algo y se paralizó, ahora, otra cosa es que diga que no existe nada.

Después encontramos, por supuesto, en comparación entre lo que ha llevado adelante para la elevación del sumario el asesor Grillo, es una de las personas que dictamina el sumario, diferentes inconsistencias entre lo que es el control de obra y por supuesto el dictamen de él. Hay dos fechas diferentes de inicio de obra -una dice tres, otra dice treinta-dentro del mismo dictamen; entonces, creo que hasta dentro del mismo expediente hay incongruencias e inconsistencias.

Las comunicaciones digitales: ¿por qué nosotros tenemos la firme convicción de que no vinieron a la obra y por ende este control de obra es nulo o es falso y que por supuesto tendrán sus consecuencias judiciales?, porque las comunicaciones entre Cabo y Rovoir dejan en claro la solicitud que le hace Cabo al arquitecto Villalba, quien es el responsable nuestro en la municipalidad -con el ingeniero Traversaro- de llevar adelante la marcha del Plan Techo Digno, le solicitan que en caso de haber iniciado la obra, le manden la evolución, las actas, cartel de obra y eso fue el 21 de marzo, más de un mes después del control de obra que supuestamente hizo la Secretaría de Vivienda, eso deja en claro la no visita.

Por ende que nosotros no podemos tomar en serio lo que han firmado los funcionarios nacionales, porque hicimos la comparación, hicimos el análisis de las diferentes pruebas, vimos las incongruencias y las inconsistencias, vimos muchas falsedades a la hora de lo remitido por la Secretaría de Vivienda de la Nación y hasta vimos incongruencias entre funcionarios de la misma secretaría.

Por eso es que nosotros terminamos con un dictamen y después -por supuesto- el concejal Laprovitta va a dar lo que fue el análisis más financiero.

Por eso es que nosotros terminamos dando una conclusión, una conclusión en la cual no existen pruebas o indicios que haga presumir la existencia de irregularidades administrativas y/o financieras en el desarrollo y ejecución del proyecto de la construcción de 200 viviendas del Barrio doctor Montaña o llamado Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno”.

Y esa fue nuestra conclusión analizando todos los puntos, todos los informes que han llegado de las diferentes áreas; áreas que no son manejadas por nuestra fuerza política, áreas que son manejadas por fuerzas políticas de otros bandos y eso es importante resaltar porque esas informaciones, como ser el Banco Nación Argentina, han dejado a las claras de que el dinero está.

El ICAA (Instituto Correntino del Agua y del Ambiente), que no es conducido por nuestra fuerza política, ha dejado resaltado en el mapa satelital del 18 de enero, que había movimientos un mes antes de la supuesta inspección de obras de los funcionarios nacionales.

Y por último, lo que ha mandado la Secretaría de Vivienda, en comparación con las comunicaciones digitales de los mismos funcionarios, demuestra a las claras las incongruencias e inconsistencias que esta misma secretaría ha llevado adelante, hasta colocado en la misma denuncia que hemos tenido oportunidad de leer.

Por eso nosotros concluimos y en eso creo que -como ha dicho el concejal que me ha precedido en la palabra- de acá se tiene que elevar un dictamen y eso nosotros aceptamos y creo que estamos totalmente de acuerdo, un dictamen.

Por ende, nosotros vamos a solicitar el tratamiento del expediente y por supuesto que se apruebe un dictamen; pero esto lo va a llevar adelante el concejal Laprovitta en el sentido de explicar la parte financiera, que es en lo que -en su especialidad- me supera. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Gracias señor presidente.

Quiero complementar la exposición del concejal Estoup en relación a los puntos que tienen que ver con lo explicado por el intendente Fabián Ríos, en circunstancias en las que solicitó su interpelación ante este Concejo Deliberante y quiero hacer mención fundamentalmente al proceso...

-Problemas de sonido.

-Solucionado el desperfecto, el concejal Laprovitta continúa haciendo uso de la palabra.

SR. LAPROVITTA.- Entonces, decía que en circunstancias en que el señor intendente Fabián Ríos fuera interpelado ante este Concejo Deliberante, ha llevado adelante la explicación del proceso que siguió este programa; y me parece muy útil revisar algunas de estas cuestiones para complementar lo expuesto por el concejal Estoup y en primer lugar

quiero remitirme a lo planteado en dicha intervención, cuando expone algunos elementos sustanciales del proceso administrativo del programa “Techo Digno”.

Primero quiero resaltar que el primer monto transferido se llevó adelante, el primer anticipo financiero del programa “Techo Digno” a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de la Secretaría de Vivienda de la Nación, se llevó adelante el 18 de noviembre del año 2015; el anticipo financiero intentaba completar el 15% del total del monto del Programa “Techo Digno”, que a ese momento tenía un valor, por vivienda, de trescientos siete mil pesos (\$307.000).

Frente a esta circunstancia y teniendo en cuenta lo desactualizado del valor ya en ese momento en relación al costo de la vivienda, expuesto también por el ingeniero Ríos, es que se lleva adelante un proceso o un pedido de readecuación del valor por vivienda, cuestión que se zanja a partir de la resolución 62-E-2016, del 30 de abril del año 2016, mediante la cual la Secretaría de Vivienda de la Nación, comunica que se reconoce un nuevo valor de viviendas para las obras ya iniciadas, pasándose a un valor por vivienda, de seiscientos trece mil pesos (\$613.000).

Dos meses antes, el ingeniero Ríos se reunió con el ingeniero Amaya -también expuesto por él- secretario de Vivienda de la Nación, donde además de reclamar la readecuación del valor de vivienda en el marco de este programa, también se le confirmó una vez más, la no objeción o mejor dicho la negativa, a poder ampliar financiamiento para poder cubrir inversión en infraestructura social básica, llámese retención de agua y cloaca.

A partir de ésta negativa, es que en marzo de ese mismo año, el ingeniero Ríos firma un convenio con el interventor del INVICO el Contador Rodríguez, en presencia del doctor Vignolo Ministro Secretario General de Gobierno, frente a la cual él dijo: que *se comprometía formalmente a llevar adelante este proceso de inversión en infraestructura social básica.*

Estos son antecedentes señor presidente importantes, en la evaluación del contexto, teniendo en cuenta el marco en el cual se venían desarrollando los mecanismos administrativos de este programa.

Pero lo que llama mucho la atención y esto lo voy a enmarcar, en el marco de la Ley de Obras Públicas, es que los fondos por la readecuación de viviendas, fueron confirmados para el Programa “Techo Digno” de la Ciudad de Corrientes, con fecha el programa 13 de febrero del año 2017, momento en que el ingeniero Ríos como representante legal de la Municipalidad, recibe la comunicación oficial de que, la municipalidad estaba dentro de la readecuación del valor de vivienda , el 16 de febrero del año 2017 señor presidente; y el 16 de febrero del año 2017 de este año, se transfirieron veintiún millones de pesos (\$21.000.000) que terminan de complementar el 25% del total del anticipo del valor del

programa que ya en ese momento ascendía a ciento veinte millones seiscientos mil pesos (\$120.600.000) aproximadamente, para no ser tan exacto.

Y aquí quiero remitirme señor presidente, al artículo 51 de la Ley de Obras Públicas, que establece los mecanismos o indica en cómo se debe certificar las obras públicas.

Señor presidente, la primera pregunta que uno se hace aquí, la reflexión que uno se hace aquí es ¿puede la secretaria de vivienda acusar a un responsable legal, en este caso al intendente municipal, de no haber ejecutado obras?, ¿cuándo la misma Secretaria de Vivienda el 16 de febrero transfirió el total del anticipo el 25% a la municipalidad de la Ciudad Corrientes, en el marco de la ley del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas que establece los mecanismos de certificación, medición y pagos de las obras?

Como no me quiero extender, porque el concejal Estoup ha sido muy contundente en su exposición en relación a todo el proceso que hemos seguido. Quiero complementar lo planteado por el doctor Estoup, cuando habló del proceso de auditoría o del informe de la supuesta auditoría, que lo llevó adelante la secretaria de vivienda el 20 de febrero de este año.

Y en uno de sus puntos señor presidente, el informe habla de avance cero 0% de avance y aquí surge la segunda reflexión, porque no es ejecución cero, es avance cero, el que plantea informe y hay una diferencia sustancial en términos técnicos en cuanto avance y en cuanto ejecución; porque la tercera pregunta que hago ¿el avance cero en respecto a que se hizo el 20 de febrero?, ¿cuál fue el punto de partida que en ningún momento se explica?

El cuarto elemento que surge a partir de aquí es, y frente a la no existencia de un protocolo de inspección de obras públicas, porque si bien la ley de obras públicas en su artículo 51 establece claramente cuál es el mecanismo de medición, de certificación y pago.

Hay que entender también de que, cada proceso de obras públicas debe especificar un protocolo y frente a la no existencia de estos protocolos, lo normal, lo usual es lo que -bueno- cómo en la práctica de las obras públicas se llevan adelante las inspecciones de obras y las inspecciones de obras se llevan adelante con la presencia del representante de la parte contratante, el representante de la parte contratista y en este caso el administrador financiero y el responsable administrativo de la obra pública, que es la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a partir de sus órganos técnicos.

De acuerdo a lo que consta en el informe de inspección, el 20 de febrero del año 2017 no participaron, ni el responsable técnico de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, ni los responsables de obra de cada una de las empresas.

Entonces señor presidente ¿Cómo se llevó adelante la inspección? Entonces aquí caemos en un vacío de legitimidad de la inspección o de la auditoría; y ésta es la cuarta reflexión ¿es legítimo el informe, que envía la Secretaria de Vivienda y sobre la cual lleva

adelante un proceso judicial iniciado recién el 23 de junio de este año, como que no hubiera tenido las pruebas anteriormente; noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, cuantos meses más para no llevar adelante un proceso judicial si ya contaba con los elementos administrativos entre comillas, para llevar adelante este proceso judicial ante la justicia y no ante los medios de comunicación como lo hizo?

Entonces señor presidente, ratifico lo planteado por el concejal Estoup, en el planteo de nuestro dictamen cuando decimos...

-El concejal Laprovitta lee el dictamen.

Que además de que no existen pruebas o indicios algunos de que hagan presumir la existencia de irregularidades administrativas y/o financieras, en el desarrollo y ejecución del proyecto de construcción de 200 viviendas en el Barrio doctor Montaña de nuestra Ciudad a través del Programa Federal de Construcción de Vivienda de "Techo Digno".

También debemos dejar claro los vicios de irregularidad que podría tener el informe, con el cual también falsamente se habría denunciado en un programa periodístico, un mes antes de las elecciones del 4 de junio en esta Capital.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Por prosecretaria se dará lectura del articulado de este Expediente 487-C-17.

-Expediente 487-C-17. Concejales Estoup, Justo y Laprovitta, Ataliva.

Art.1º: Que no existen pruebas o indicios algunos que hagan presumir la existencia de IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O FINANCIERAS en el desarrollo y ejecución del Proyecto de Construcción de 200 Viviendas en el Barrio Dr. Montaña de nuestra Ciudad a través del Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno".

Art.2º: REMITIR las actuaciones al Honorable Cuerpo Deliberativo para su tratamiento y efectos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Ahora corresponde el tratamiento del Expediente 488-C-17.

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias, señor presidente. Buenos días a todas y todos. Voy a manifestar estas conclusiones, y recalco, son conclusiones en soledad, no es para mí esto un dictamen. Pero las circunstancias que este solo en este dictamen no me amilana porque en la vida he sabido afrontar situaciones desde este lugar.

Las circunstancias de tener más o menos acompañamiento, muchas veces no indica el acompañamiento de la verdad o de la veracidad de nuestras afirmaciones; además a veces he estado en soledad, por ejemplo, intentando buscar que se aclaren hechos graves que podían tener derivaciones penales y no tuve ese acompañamiento que buscaba, y tuve que

elaborar esa inclinación que tenía por hacer una investigación de un tema que aparecía como completamente probado, una irregularidad completamente probada.

La política le enseña a uno que a veces hay momentos en los que tiene el acompañamiento y otros en los que no lo tiene para llevar adelante esa responsabilidad, así es que, por eso digo que tenemos experiencia y el lomo curtido para emitir este dictamen, o esta conclusión, este informe, en soledad.

Señor presidente, y acá capaz me separo de alguno de mis colegas, no creo que de todos, no me gusta la justicia de los medios de comunicación, no me gusta que sean ellos marquen la agenda pública, la instalen. Confío en que sean los políticos y la política los que instalen las cuestiones importantes para la sociedad en ese ida y vuelta, tan fundamental que tiene que haber entre pueblo y sus dirigentes; pero las cosas se instalaron así en este tema, a partir de un “informe periodístico”, “informe de investigación” hecho por el periodista Majul, en el programa del día 7 de Mayo, La Cornisa.

Quiero decir, señor presidente, respecto de este informe, como cualquier informe con veleidades de ser de investigación, tengo para mí una cuestión que es absolutamente esencial, es que cuando en los informes supuestamente investigativos, no se vierten las dos campanas, no se escuchan las dos campanas, no hay investigación científica posible, no hay investigación seria posible y este informe tiene estas características.

Tal vez por esta apreciación sea tildado de lo que sea, pero le he perdido el respeto al señor Majul hace bastante tiempo, así que esto corre enteramente por mi cuenta, no involucro a nadie de los que están en este lugar.

Una cosa es el señor Majul en su libro “Los capitales de la industria” o cuando exhumaba los grandes negociados de la corrupción de la década Menemista y otro es el señor Majul en estos últimos años, donde parece que no tiene demasiado honor y donde sobre todo sus investigaciones se han caracterizado por no tocar las dos campanas de determinados hechos bajo supuestas investigaciones.

Tal vez sea nostálgico en esto, señor presidente, en época de las post verdad, pero a veces no está mal la nostalgia, nos hace por ahí detenernos en tiempos que fueron lindos también, aunque no soy de los que piensan que todo tiempo pasado fue mejor, sí recabo, sí me parece que hubo un tiempo donde el periodismo era más serio, donde los periodistas se granjeaban el respeto de la población. Ahora parece que estamos permanentemente con periodistas que operan, para un lado o para el otro lado de la grieta; y eso me tiene bastante disgustado, moralmente disgustado.

Señor presidente, además tengo otro enclave desde el cual hago estas concepciones, es un enclave que tiene que ver con información jurídica, pero también con mi manera de ver la política. Tuve la suerte de ser alumno de Coco Revidatti que nos enseñó que el derecho

más importante en la vida de los hombres, es el Derecho Administrativo porque nuestra vida está llena de Derecho Administrativo, hay un montón de cuestiones hasta las más pequeñas, es decir, desde las condiciones del baño, hasta a qué hora debe abrirse esta puerta o estas oficinas, nos dan la certeza de como dicho Derecho se cuele casi las veinticuatro horas en la vida.

A este Derecho Administrativo deberíamos reivindicarlo y hacer de la administración municipal, provincial y nacional, un lugar de excelencia. Nos falta un montón, vaya si nos falta, pero a eso uno tiene que apuntar.

Soy de los que piensan, y por eso le digo señor presidente, que en esto se mezcla la formación jurídica con la formación política, que cuando uno advierte, hay sospechas o indicios de irregularidades, hay que actuar en ese mismo instante, sobre todo cuando se tienen los resortes, las atribuciones o las posibilidades de hacerlo; y no esperar que los temas te los pongan, como en este caso desde los medios de comunicación.

Por eso hemos sido y he sido -en todo caso voy a ser auto referencial- muy sistemático en el planteo, sobre el pedido de informe sobre Santa Catalina, los planes de viviendas, fondos fiduciarios, etcétera; y le he dicho al señor intendente cuando estuvo acá en su interpelación, que nos debía una cantidad importante de respuestas, que el señor intendente asintió, pero que todavía no respondió.

Señor presidente, agradeciendo me haya permitido escuchar este contexto en el cual voy a verter mis conclusiones, que me parecían importantes, quiero decirle, más allá desde lugar en el cual lo hago, que es ser un opositor en esta gestión, independientemente de la evaluación circunstancial que pueda hacer algún colega, que no sé qué asidero tendrá, pero la tengo que tomar, la tengo que escuchar; he sido designado en su momento por la bancada opositora y creo que, independientemente que en este momento no combino y no pertenezco al Interbloque Encuentro por Corrientes, sigo siendo un concejal opositor y desde ese lugar voy a hacer estas conclusiones y espero se respeten esta posición, se respete con seriedad este tema.

Señor presidente, quiero decir en primer lugar que reivindico la labor de la Comisión Investigadora y la tarea de todos mis colegas, absolutamente todos, desde el primero al último, los concejales López Desimoni, Nieves, Estoup, Laprovitta y quien les habla. Nos hemos reunido en varias oportunidades y nos hemos dado un trabajo, que en cierto modo es inédito, porque la verdad es que ninguno tenemos memoria, yo no puedo asegurar que haya habido alguna vez una Comisión Investigadora, pero mi memoria no registra un antecedente, de hecho no nos hemos encontrado con reglamentación de como tenemos que desempeñar nuestra tarea en una Comisión Investigadora, elegida por el Concejo Deliberante.

La cuestión es que nos hemos reunido en diversas ocasiones y todas las pruebas, absolutamente todas las pruebas de carácter informativo que hemos librado, las hemos librado por unanimidad, sin controversias y por ende yo estimo que todos los pedidos de informe eran evaluados anticipadamente por cada concejal liberados a su consentimiento como valiosos para la investigación que estábamos por desarrollar.

Señor presidente, yo no quiero entrar en detalles de mi dictamen, que tiene creo que diecisiete fojas, repasa los hechos y las circunstancias que se han descripto por los concejales que me antecieron en la palabra y sólo me voy a detener en todo caso en los que remarqué en particular en mi conclusión.

Señor presidente, con respecto a las actuaciones incorporadas por la Secretaría de Infraestructura Obras y Viviendas del Municipio y la Secretaría de Economía, bueno, es voluminoso el documental, están en una cantidad de cuerpos importantes, hemos hecho el análisis detenido de la misma, digamos, que la tramitación de los expedientes ha sido la ordinaria y la información brindada por la Secretaría de Economía, a mí me satisface por lo menos preliminarmente.

Quedó claro que hay una sola cuenta, que es la cuenta que cuando se firmó el contrato entre el Municipio de la Ciudad de Corrientes y la Subsecretaría de Vivienda de la Nación, es la cuenta que se designó en el convenio, donde excluyeron los fondos que por otra parte, como aclaró el secretario de Economía, es una cuenta en general en realidad donde vienen fondos de distintos planes no solamente del plan viviendas "Techo Digno Doscientas Viviendas del Barrio doctor Montaña".

Están los expedientes de las obras, de las licitaciones, de las adjudicaciones, están las órdenes de trabajo, las órdenes de pago, las liquidaciones, las facturas, etcétera, se podría decir, preliminarmente, que se han ajustado al trámite normal, habitual que sigue cada expediente ordinariamente.

Se ha requerido de la Secretaría de Economía del Municipio, un informe complementario con el detalle, a mí propuesta y con el consentimientos de los otros colegas, un informe complementario sobre créditos, débitos, gastos, impuestos, etcétera, de toda la cuenta y han venido esas planillas, que yo les asigno importancia, excepto que la firma del secretario de Economía pueda ser puesta en duda, a mí me parece, que tienen apariencia o formalidad externa, de ser información oficial, provista por un funcionario competente del área municipal; en todo caso, si hay alguna duda sobre esto, se investigará en otro lugar, mientras tanto yo me tengo que quedar con que las planillas están respaldadas por la firma de la autoridad que está investida por la prerrogativa para llevar adelante, la regularidad de los procedimientos de carácter económico-financiero del Municipio.

Señor presidente, luego se han incorporado otras pruebas, como por ejemplo y acá, ante cada prueba incorporada hay una sintética valoración, se han incorporado las imágenes satelitales del Instituto Correntino del Agua, en primer lugar, quiero agradecer al Instituto Correntino del Agua, porque es la única dependencia provincial que ha respondido el objeto de lo requerido.

Hay una imagen que es la septiembre del año 2016, que yo no coincido, es decir, la única relevancia que tiene esa imagen de 2016 es establecer en todo caso, como estaba el terreno antes del inicio de obra, como una especie de comparativo, digamos, hacia el futuro; y luego se ha incorporado la imagen de enero de 2017, es una imagen tomada desde cierta distancia por supuesto, a mí me parece que para personas legas como nosotros, que no tenemos una manera científica de poder evaluarla, digamos, cuesta decir que esas imágenes reportan si hay o no hay trabajo en el mismo.

Por otra parte, por supuesto que genera dudas, todo genera dudas, si vamos al caso absolutamente todo genera dudas, hay más dudas que certezas. Y después, al redondear mi conclusión, en todo caso voy a decir, lo que centralmente pienso de todos estos temas.

Ahora bien, como de imágenes estamos hablando, como de imágenes estamos comentando, viene a mi memoria el famoso informe Majul y eso que lo vi aproximadamente veinticinco veces detenidamente, primero por la enorme preocupación que me generó la instalación de que se habían evaporado treinta millones de pesos (\$30.000.000), que había doscientas casas que ya tendrían que estar la gente viviendo etcétera; eso fue con la espectacularidad del informe Majul, pero como vi tantas veces el mismo, esa misma noche advertí, que el dron circulaba por el terreno y uno sabe, está bien que yo no soy agrimensor, apenas soy abogado. Pero uno sabe cuándo un terreno está trabajado o cuando no está trabajado y el terreno estaba trabajado y había como ciertas calles, es cuestión que lo vean, yo los invito en todo caso, a ver el video; cada uno podrá sacar sus apreciaciones ¿cuándo hizo Majul este sobrevuelo, con su equipo de investigación -entre comillas- ese sobrevuelo por ese lugar? Vaya uno a saber ¿vino con el arquitecto Cabo? ¿Vino después? No tengo la menor idea, pero como enlace este tema, enlace este tema con la famosa imagen satelital de enero del año 2017, porque por supuesto no está claro con una imagen tomada a tanta distancia, que allí en ese lugar se trabajó o no se trabajó previamente y mucho menos poder sacar un cálculo de ¿cuál es la inversión que se hizo en ese lugar? Terminamos con el Instituto Correntino del Agua, avanza.

Le solicitamos a la Dirección Provincial de Energía a mi propuesta, pero con el consenso del resto de los señores concejales de la Comisión Investigadora, un informe que consistía en saber si el Municipio y o las cuatro empresas que están allí en ese lugar trabajando, habían requerido primero, la factibilidad de la energía y luego concretamente, la

instalación de la energía; porque después eso termina en los obradores y en cada uno de esos obradores la instalación de los medidores, para que las empresas paguen la energía como corresponde de lo que están por consumir, esa era la idea, ustedes dirán: ¡pero con esa prueba no iban a descubrir la pólvora! Bueno, pero era una idea que colaboraba para saber, en todo caso, se supone que tareas de este tipo, muchas se podrán hacer sin energías pero hay otras que es indefectible que tenga que utilizarse energía para llevarla adelante.

Entonces, era importante saber y todavía me queda el interrogante, puesto que la Dirección Provincial de Energía contesto cualquier cosa, absolutamente cualquier cosa, es casi una falta de respeto la respuesta de la Dirección Provincial de Energía, respondió sobre Santa Catalina, sobre la factibilidad para todo el desarrollo de Santa Catalina, caso omiso absolutamente con todo lo que tiene que ver con los cuatro grupos de viviendas del plan “Techo Digno Doscientas Viviendas del Barrio doctor Montaña”, entonces, nada de lo que está ahí incorporado al expediente ¿está incorporado al expediente, no es cierto? Bueno, no sirve absolutamente para nada la respuesta de la Dirección Provincial de Energía al objeto de esta investigación, es muy buena en todo caso para saber las previsiones de Santa Catalina, las subestaciones que se necesitan, la cantidad de infraestructura, etcétera, pero no tiene nada que ver con esta investigación. Y yo hubiera querido tener esa respuesta para poder transmitirles a mis colegas y al Cuerpo, la importancia de la valoración que podíamos darle a esas pruebas

En la misma intención de buscar con información oficial -y encima de dependencias extra municipales- solicitamos un informe a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia ¿Por qué? Porque cada vez que se emprende una obra, es obligación legal de las empresas presentar un plan de trabajos, la nómina de personal que se requiere en una primera etapa, las distintas etapas y el plan de seguridad e higiene a desarrollar, es bien importante.

Es bien importante este tema porque yo me imagino que esas empresas que están trabajando ahí no están trabajando con personal en negro. Se supone que habrán planteado su perspectiva de trabajo hacia el futuro y habrán cumplido con las obligaciones legales y haber hecho las presentaciones ante la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia.

Bueno, la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia no nos respondió, cero respuesta y no tengo la menor idea de por qué, porque tampoco han tenido la deferencia de comunicar a la Comisión Investigadora por qué no nos respondían en todo caso, por qué o sea cuál era el impedimento para no respondernos. Porque a lo mejor estaban sin tiempo o tenía que hacer una búsqueda más intensa o en fin, por el motivo que sea pero la verdad es que no hemos estado informados por qué la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia no nos respondió. Y a mí me parecía que era una prueba que podía aportar al esclarecimiento del tema.

Un oficio similar mandamos a la Unión Obrera de la Construcción porque la misma es corresponsable de llevar adelante la denuncia de estos temas que les digo, planteles que están trabajando en cada empresa, plan de seguridad e higiene a llevar adelante, las distintas etapas de la obra, etc. Bueno, la Unión Obrera de la Construcción tampoco ha respondido.

Ahora vamos sí al centro de la cuestión: en todo caso, como ya se ha hablado mucho sobre el particular, quiero permitirme en todo caso –en este caso- sí leer, señor presidente sobre todo para abreviar (permiso concedido). He hecho estas conclusiones pensando en que esta información era indispensable vertirlas al Cuerpo en su integridad, es decir más allá de los miembros de la Comisión Investigadora. Por eso señor presidente, los artículos 1, 2° y 3° refieren a una síntesis de lo que este humilde concejal ha visto, ha analizado y ha evaluado y describe –digamos- a mi manera de ver, el conjunto de los expedientes que han sido objeto de investigación.

En el artículo 4° en tres letras sí ahí recomiendo al Cuerpo determinadas acciones que podrá ser tomadas en consideración o no.

Quiero decirle señor presidente -y en todo caso para abreviar leo- *“artículo 1°: las actuaciones y documentales incorporadas al expediente arrojan la existencia de una grave contradicción, controversia y diversidad de posiciones entre lo expresado y documentado por el señor intendente municipal y funcionarios comunales y la visita e inspección al predio en cuestión realizada por personal de la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación de fecha 20 de enero del correspondiente año.*

Artículo 2: la controversia, contradicción y diversidad de posiciones se sintetizan en que al 20 de octubre de 2016 existió, según el intendente municipal y funcionarios municipales que también certifican, un grado de avance en dicho programa superior el 6% en cada uno de los 4 grupos de obras. Mientras que en la inspección del 20-01-2017 que es la de la Secretaría de la Nación, se consigna que el avance físico de obra es cero.

Artículo 3°: que atento a lo expuesto en los puntos anteriores, no teniendo atribuciones esta Comisión Investigadora para llevar adelante diligencias que sirvan para definir la verdad real de lo ocurrido, es evidente que este tema debe aclararse y resolverse en la vía de la relación administrativa entre la unidad de gestión, la Secretaría de Vivienda de la Nación y la Unidad Ejecutora Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y si eso no es posible, en la vía judicial”.

Señor presidente: en otras palabras, en octubre de 2016 funcionarios del área de obras le pasan información al señor intendente consignando que el avance físico de obras era en cada uno de los grupos, superior al 6% -6 y algunas centésimas en cada uno de los casos- el señor intendente firma ese avance de obra en una documental que es un acto administrativo. Luego a continuación se despachan los certificados de obra y luego se

despachan los certificados de pago y luego están las facturas y se supone que están los cheques firmados por el señor intendente y los distintos funcionarios competentes. Todos actos administrativos que tienen presunción de legitimidad.

Yo diría señor presidente, que una vez que se constata ese seis coma y pico en cada uno de los grupos, se dispara como su consecuencia, el resto de los actos administrativos. Como que se encadena que habiendo avance físico, hay posibilidad de certificado de obra y luego en su consecuencia certificado de pago y luego la emisión del cheque y luego el cobro del cheque, hay un encadenamiento absolutamente lógico.

Si hacemos una supresión mental, es decir si no se hubiera dado el avance físico tal, no se hubieran disparado los actos consecuentes.

Esto en octubre de 2016. Varios meses después, el señor arquitecto Cabo hace en nombre de la Secretaría de Vivienda de la Nación una visita a obra. Hay una inspección de 5 fojas pero lo central de su intervención son las dos primeras donde hace un relevamiento y el dato absolutamente llamativo es que él consigna que hay un avance físico del cero por ciento.

También es un acto administrativo que tiene presunción de legitimidad. Y para los que tenemos alguna formación en Derecho les quiero decir que esto es elemental y para los que no tienen formación en Derecho, porque en este país es muy importante –digamos- tener formación jurídica pero no es indispensable, nadie se muere si no tiene formación jurídica, la construcción que se hace de los actos administrativos es muy válida porque se supone que si todo el mundo puede poner en discusión la legitimidad de los actos administrativos, esto es una anarquía absoluta -repito- porque cada acto administrativo podría ser puesto en discusión o en controversia inmediatamente por alguien que no lo quiera acatar y entonces entramos directamente en el reino de la anarquía.

Por eso es que los actos administrativos tienen presunción de legitimidad, no por otro tema. Por otra parte, porque hay -se supone- en cada ámbito administrativo municipal, provincial, nacional, etc., un sistema de controles que generan que el acto administrativo, una vez que es tomado por el principal responsable de la jurisdicción en este caso, ha superado todos los obstáculos o mejor dicho ha superado todos los controles habidos en la faz administrativa y es por eso que el acto administrativo requiere o mejor dicho está rodeado de esa presunción de legitimidad.

Entonces señor presidente, es aquí donde manifiesto que esta Comisión Investigadora no puede avanzar más allá de esto. Y no creo que esta Comisión Investigadora, ni la que en el futuro se suceda para cualquier hecho, porque nosotros no somos jueces, no somos agentes fiscales, no tenemos posibilidades de tomar testimonios, de promover una pericia,

de hacer una indagatoria, eso está privado, o eso mejor dicho es privativo de los Jueces o Agentes Fiscales; de la justicia, no para nosotros.

Entonces señor presidente lo que yo me encuentro es, dos versiones, que no pueden ser las dos versiones complementarias, alguien miente; y dos versiones que a su vez están apoyadas por actos administrativos que tienen presunción de legitimidad, frente a esta circunstancia y relevando que no tenemos atribuciones para avanzar en llegar a lo que se suele denominar con mucha claridad, la verdad real de lo ocurrido, porque eso corresponde a la justicia, lo que podemos hacer es cerrar esta labor de la Comisión Investigadora y en todo caso hacer las recomendaciones que hago en el Artículo 4º en los puntos a, b, y c.

En todo caso solicito si puede ser leída por Prosecretaría, Artículo 4º puntos a, b, y c.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Por Prosecretaría se dará lectura a la parte resolutive del Artículo 4º en sus incisos a, b, y c.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Señor presidente para cerrar, esas son las recomendaciones que hago a este Cuerpo, esas recomendaciones pueden ser tomadas por algún concejal individualmente, por el total del Cuerpo, por un conjunto de concejales, eso ya es privativo de la iniciativa parlamentaria que cada uno de nosotros tenemos.

Señor presidente con esto dejo fundadas mis conclusiones, luego supongo se debatirán, lo relacionado con la posibilidad de votar o no estas conclusiones, o como algún otro colega ha dado en llamar dictámenes, y sobre el particular me reservo el derecho de argumentar también mi posición.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Señor presidente, hemos escuchado los tres dictámenes de los miembros de la Comisión Investigadora; recordemos que nos anoticiamos de esta cuestión el 07 de mayo de este año, casi un mes antes de las elecciones municipales, a través del programa -llamémosle- del periodista Luis Majul, y hablaba recuerdo ese programa, del cartel de los treinta millones de pesos (\$30.000.000) cifra bastante llamativa ¿no? Sobre todo, quizás pensando en las coincidencias, treinta millones de pesos (\$30.000.000) casi la misma cifra que recibió este mismo periodista por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000) a través de contrataciones directas y seis millones de pesos (\$6.000.000) en el año 2015.

Quizás ahí este la explicación de lo tendencioso que es este periodista, quizás este allí la explicación de porqué es el brazo ejecutor de las operetas mediáticas del Gobierno de Cambiemos. Treinta millones de pesos (\$30.000.000) quizás también son los mismos que

faltarían para construir realmente las viviendas, sino fuesen destinadas a este uso mediático político, del cual se acusa fácilmente y se desprestigia de esta forma a la política, a través de los hombres de la política, o la defenestración de la imagen de los hombres de la política.

Esta operación mediática, política y judicial tan burda, tiene a este personaje Majul como brazo ejecutor mediático, pero también tiene claramente otros personajes que han contribuido, que se han prestado a esta cuestión, surge claramente el nombre de Iván Kerr, quizás unos de los mayores o mejores exponentes del prototipo de funcionarios de Cambiemos; que se paseó por todo y cada una de las radios y los medios de nuestra Provincia, acusando fácilmente y de forma muy liviana a nuestro intendente municipal y acusándolo a través de esta misma operación mediática, desde el punto de vista político, de la falta de los fondos girados por el gobierno nacional, que después se demostraron que estaban en su inmensa mayoría en las cuentas bancarias.

Ese mismo funcionario que desmereció groseramente y le faltó el respeto a este mismo Cuerpo y se transformó en el vocero de la campaña, no solo del desprestigio, sino de la campaña electoral hace unos meses cuando se debía elegir el intendente municipal. Pero bueno la mentira tiene patas cortas evidentemente, este funcionario, un verdadero chanta, un cínico, un perverso, al mejor estilo de muchos de los funcionarios de este gobierno nacional.

El intendente cuando fue víctima de esta operación mediática política, no me atrevería a decir judicial todavía -pero sí mediática y política- pidió ser interpelado en este Honorable Concejo Deliberante, vino a exponer la cuestión, a aclarar la cuestión, y solicitó la conformación de una Comisión Investigadora que es la que hoy nos está dando estos dictámenes.

Nos pidió, recuerdo, a pesar que contamos con la mayoría para hacerlo, que esa Comisión Investigadora se encuentre en minoría, nos pidió que la oposición tenga mayoría en esta Comisión Investigadora; es por eso que lo que hoy escuché, la verdad que me entristeció bastante, porque poner en duda el trabajo de un colega, porque tiene una visión diferente de la cuestión, me pareció una falta de respeto; porque este colega -con el cual tampoco coincidí en el dictamen que ha presentado- merece el respeto de todos, porque ha trabajado y porque tiene el derecho de hacerlo en disenso, aun siendo un miembro de la oposición.

El eje de esta cuestión, creo yo, está en esta supuesta auditoría, de ahí van a empezar a surgir algunos nombres como el del arquitecto Pablo Cabo o del licenciado Juan Rovoir, quizás sean ellos -empleados de este Ministerio- sean ellos el hilo que se corta por lo más fino en toda esta cuestión, cuando se saque a la luz la verdad de los hechos. Porque esta es una cuestión que seguramente se va a resolver en sede judicial, son los que llevaron

adelante esta auditoría, que innovaron en materia de auditoría, diría que han avanzado en una nueva técnica de la auditoría, la auditoría por telepatía vendría a ser, porque a la luz de los hechos está, que jamás estuvieron, a la luz de las pruebas también, que jamás estuvieron en el terreno controlando y efectivizando esta auditoría.

Quizás sería bueno saber si existen registros de ingreso a la obra de estos funcionarios, de estos técnicos, sí sabemos y hemos tenido acceso en los últimos días acerca del reconocimiento explícito por parte de uno de ellos, a través de un audio que salió a la luz, que todos hemos ya viralizado y que todos hemos escuchado, en la cual estos mismos funcionarios supuestamente ni siquiera le dan crédito, dice *“no le doy crédito a lo que dice Iván Kerr”* y dice en algún momento que no le caben dudas que se ha hecho un uso político de esta cuestión, incluso hace un reconocimiento explícito, solicitando cierta información a los funcionarios del gobierno municipal, porque no contaban con los elementos para poder elaborar el informe como correspondía.

Y acá hay una cuestión que creo que tenemos que dejar en claro en esta Sesión, porque creo que como concejales de esta Ciudad y ante la gravedad de esta acusación, tenemos que dejar en claro qué es lo que sucedió a nuestra sociedad, es por eso que me resulta llamativo, por lo menos, llamativas por lo menos algunas actitudes, que hemos observado de parte de la oposición y creo saber qué actuación han tenido en ese sentido.

Porque primero no querían que surja un despacho cuando estaba en Comisión, *“no, no tiene que haber dictamen”* para que no se trate; después se cuestionó el ingreso de esta cuestión al Orden del Día, *“no, hay que devolverlo al Departamento Ejecutivo Municipal”* fue lo que nos dijeron, *“no es un tema que debemos tratar”* y después pusieron también en duda el tratamiento de este expediente en la Sesión anterior, una vez que ya ingresó al Orden del Día, no querían que se trate, por eso hoy estamos aquí convocados, por eso justamente hemos pedido esta Sesión Especial. Y ahora tampoco quieren que se trate esta cuestión, quieren que sea un simple informe que se remita al Departamento Ejecutivo Municipal.

Nosotros la verdad lo que queremos, es que tome estado público, que la sociedad se entere, que la sociedad tome conocimiento de esto ¿qué es lo que hay que ocultarle a la sociedad? Yo entiendo que es un tema del que todos sabemos, todos sabemos, es vox populi, ha sido una cuestión que se ha utilizado de forma mediática en el marco de la campaña electoral municipal.

Creo que el problema que están teniendo en este momento, es que hay que poner un corte, un punto final y hay que decirle a la sociedad esto fue así y está surgiendo a todas luces que no hay elementos suficientes ante la gravedad de estas cuestiones, para poder cuestionar la honorabilidad del intendente.

Y entonces, no saben qué hacer y en paralelo también están, ciertas actitudes, vamos a ponerlo así, ciertas actitudes de funcionarios del gobierno provincial a quienes se les ha pedido informe; por ejemplo, el Instituto Correntino del Agua y el Ambiente, al cual la Comisión Investigadora le pidió informe, le pidió copia certificada del predio donde se encuentra ejecutando el programa, de los meses de septiembre a diciembre del año dos mil dieciséis y de los meses de enero a marzo del año dos mil diecisiete, ¿qué es lo que le respondió el Instituto Correntino del Agua y el Ambiente? que tiene un funcionario, Rujana, porque hay que decirlo, porque no es solamente un organismo, un organismo tiene a alguien que lo dirige y que es el que toma las decisiones respecto a si se hace o no se hace determinada cuestión.

Entonces, al Instituto Correntino del Agua y el Ambiente se le solicita colaboración de copias certificadas del predio, de los meses de septiembre a diciembre del dos mil dieciséis y de enero a marzo del dos mil diecisiete ¿qué es lo que responde el Instituto Correntino del Agua y el Ambiente? Mes de octubre del año dos mil quince, algo que no se le pidió, octubre del año dos mil quince, del año dos mil quince no se le pidió nada, la Comisión Investigadora no le solicitó nada; del año dos mil dieciséis, la Comisión Investigadora le pidió informe de los meses de septiembre a diciembre ¿y qué contestó? marzo, abril, agosto y septiembre, o sea, solo un mes de lo que se le pidió y cuatro meses que no se le pidió y el resto de los meses solicitados no contestó y del año dos mil diecisiete, informe de los meses de enero a marzo, solo contestó el mes de enero.

Es decir, información muy parcial, muy limitada y que no se condice con lo que se le solicitó, ¿qué se le pidió a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia? Funcionario doctor Rivolta, bueno él ha hecho un camino más práctico, directamente ni siquiera respondió.

La DPEC, a la DPEC también se le pidió informe, se le solicitó copia certificada de todas las actuaciones en cuanto a la solicitud de provisión de energía eléctrica, por parte de las empresas constructoras y o de la Municipalidad de Corrientes; como lo dijeron mis colegas, contestó cualquier cosa, eligió otro camino, porque la verdad cada uno siguió su propia metodología, directamente contestó cualquier cosa, menos lo que se le preguntó, contestó con un informe que no tiene ninguna relación con lo que se le solicitó, entre otros, Vaz Torres, quizás esta más ocupado en otras cuestiones, está más preocupado quizás en enojarse con los jueces que no fallan como quiere.

Ahora, ¿Por qué esta actitud? ¿Por qué hay que esconder todo? ¿Por qué es necesario que no se sepa, que no se llegue al hueso de la verdad? ¿Cuál es el problema que hay en brindar toda esta información a la sociedad? Quizás el problema esté, en que en definitiva esos treinta millones de pesos (\$30.000.000) que se dijeron, la inmensa mayoría se encuentra todavía y jamás tuvo un movimiento, en las cuentas del Banco Nación y lo poco que se ocupó tiene certificación de obras.

Además, en el mismo informe de este señor Majul, en las tomas áreas se podía observar calles trazadas, fíjense hasta donde llega la mentira de ese informe.

Pero bueno, aparentemente hay que ocultar, capaz que tenga que ver con esta necesidad de evitar la transparencia, la falta de transparencia es la característica principal de este gobierno provincial, es más, tomamos conocimiento que hay más de mil decretos ocultos que jamás se publicaron por parte del gobierno provincial, solo en un mes hay más de quinientos; uno que nos enteramos, ya que estamos tan preocupados por las cuentas públicas, mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) destinados a través de la licitación 20/2016, para servir cocido y para el servicio de limpieza de los hospitales y todos sabemos cómo están los hospitales de nuestra Provincia, ya que vamos a hablar de transparencia, hablemos de todo...

-Hablan varios señores concejales a la vez.

SR. MOLINA.- Entonces, señor presidente, la gran pregunta aquí es ¿cuál es la necesidad? ¿cuál es el objetivo de ocultar la información, de ocultar la verdad, de ocultar la realidad a nuestro pueblo, por qué es que se niegan al tratamiento de esta cuestión en esta sesión.

Voy a ser concreto señor presidente, voy a mocionar para que ponga en consideración para la aprobación el Expediente 437-C-2017, una moción de orden para que se ponga en consideración y se apruebe el dictamen de los miembros de la Comisión Investigadora, concejales Estoup y Laprovitta.

Muchas gracias señor presidente, porque nuestra sociedad merece saber la verdad, basta de ocultamientos, pongámosle un punto final a esta cuestión y digámosle a la sociedad cómo son las cosas, tratemos este tema, negarse a tratar este tema es tratar de seguir ocultando la realidad de los hechos. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias señor presidente.

En primer lugar, quiero aclarar que no es como se ha dicho aquí, que este Interbloque no quiera tratar este ni ningún otro tema, nosotros simplemente lo que planteamos es que se cumpla con la Resolución 50, que dio origen y fundamento a esta Comisión Investigadora, que claramente plantea que hay que elevar esta información, no hay que votar dictamen.

Esta es una comisión que no reúne las características de una comisión de las funcionales que tiene el Cuerpo, sino que es especial y es al efecto de llevar adelante esta investigación, de las cuáles hay que emitir las conclusiones que expusieron nuestros colegas y remitírselas al Ejecutivo para que las tenga en cuenta.

No se trata de votar una u otra posición, uno u otro dictamen, una u otra conclusión – como se ha dicho- sino elevar las distintas conclusiones que han surgido de ese proceso de investigación.

Precisamente eso es lo que nosotros estuvimos planteando, no tiene que ver con falta de transparencia ni ninguna otra cosa, claramente nosotros somos la fuerza política que viene planteando esto, no es una novedad para nosotros, quizás otros hoy en día hablan de cosas que les parecen llamativas o que quizás electoralmente le resultarán marketineras pero que no están en su esencia, que no tienen en su esencia política la transparencia de ninguna de estas cuestiones, nosotros sí lo tenemos.

Así que también quiero decir señor presidente, que si alguno cree que votando una conclusión, un dictamen, está por sanear las irregularidades que hay en esto y que ya están en otras instancias, la verdad es que se equivocan, entendemos que es un intento un poco desesperado pero se equivocan, no van a sanear lo que está hecho, lo que está firmado, lo que está certificado, lo que está pagado, votando uno u otro dictamen.

Me parece mucho más transparente y democrático que elevemos todas las conclusiones, la de los colegas Nieves y López Desimoni, la de los colegas Estoup y Laprovitta y la del colega Romero, que se eleven todas las conclusiones en conjunto en el expediente al Departamento Ejecutivo y a la Subsecretaría de Vivienda de la Nación y a la Justicia, donde está radicada esta denuncia.

Creo que eso sería lo más transparente, lo más abierto, lo más amplio, lo que demostraría que acá no hay problema de ningún tipo; que son conclusiones, producto de distintos puntos de vista, en virtud de distintas interpretaciones de los elementos que obtuvieron y que serán los órganos encargados en cada instancia los que deberán determinar.

Creo que eso sería transparente y abierto, querer imponer una mayoría circunstancial para emitir una sola opinión, la que en este Cuerpo claramente no es uniforme y en la Comisión, con cinco miembros, hubo tres dictámenes; claramente eso merece un análisis más amplio del que le está queriendo dar el oficialismo aquí, para imponer la mayoría.

Luego, señor presidente, a nosotros no nos preocupa lo que diga un periodista en un medio de comunicación, nosotros no sustentamos nuestras afirmaciones, nuestros argumentos en un video o en un spot o en una declaración de un periodista, sea opereta o no opereta, independientemente de la atribución que cada uno de los colegas le quiera dar.

Nos sustentamos en hechos, nos sustentamos en actos administrativos, nos sustentamos en este caso en una denuncia que se ha radicado, producto de una auditoría que ha hecho la Secretaría de Vivienda y que también es importante decirlo señor presidente, es la auditoría que este municipio aceptó al suscribir ese convenio, porque el municipio de la

capital, al firmar el Programa Techo Digno, acepta la auditoría y el contralor del gobierno nacional a través de la Subsecretaría de Vivienda.

Entonces ¿qué quiere decir esto?, que no podemos venir ahora a decir: *no, la verdad que no me gustó la auditoría*; no podemos decir: *la verdad es que la normativa que yo interpreto que debe aplicarse es la que la Provincia establece*, cuando firmamos un acuerdo en el cual nos sometemos a un contralor del gobierno nacional, esto es importante decirlo.

Segundo, querer equiparar un Excel firmado por un secretario de Hacienda, que a su vez es uno de los denunciados porque también certificó las obras, cuando se hizo la auditoría no estaba, es derrumbar una pirámide jurídica y dejar una especie de palangana jurídica en la cual todos los actos administrativos tienen el mismo peso, la misma validez y que un funcionario que aceptó someterse al contralor de otro, después le está diciendo, *la verdad es que tu auditoría tiene el mismo peso que lo que yo firmo, que lo quiero desconocer*, serán - de última- interpretaciones jurídicas.

Con respecto a si hubo o no malversación -como dijo algún colega acá- la verdad es que eso lo dirá la Justicia, si hubo malversación, que no es el único delito, si hubo falsedad ideológica, si hubo estafa en perjuicio del Estado, lo dirá la Justicia, nosotros acá lo que tenemos que ver es qué hacemos con los elementos que tenemos.

Quien decidió que estemos aquí discutiendo esto, quien decidió que tengamos una Comisión Investigadora, quien decidió venir a exponer aquí en el Concejo, en algo que es una especie de auto interpelación, fue el intendente. Entonces, nosotros entendemos que si no se ha brindado toda la información que esta Comisión y este Cuerpo viene pidiendo al Ejecutivo, es el intendente el que está en falta.

Por ejemplo, aquí se habla mucho que el dinero está, que el dinero está y se intenta instalar que el dinero que se certificó y se pagó por la obra que no estaba cuando se auditó, en realidad no se gastó, está ahí y la verdad es que no sabemos si se gastó o no porque en esa cuenta figura que hay "X" millones, veintisiete millones (\$27.000.000) aproximadamente, creo, o sea, bueno, de los treinta faltaba el porcentaje que el concejal preopinante expuso que era algo que se gastó en la obra.

Pero lo que no nos han informado -y lo hemos solicitado- es el extracto del movimiento en esa cuenta desde que se abrió hasta la fecha actual, entonces, ahí podríamos detectar si el dinero salió de la cuenta o no; y sabemos que el dinero pudo haber ingresado con otro concepto a esa cuenta.

De hecho, cuando uno mira el mismo informe que eleva el secretario de Hacienda ve que los únicos últimos dos movimientos que tuvo fueron el día después del informe periodístico del programa de Majul y el día antes de la impresión que se presentó en los medios de comunicación, diciendo que el dinero estaba.

Entonces, la verdad es que si uno tiene que -faltándole esta información- pensar, puede pensar que el dinero salió de otro recurso municipal y se insertó en esa cuenta, así es que no sabemos si el dinero de la obra está, sabemos que esa cuenta tiene dinero, no sabemos si el dinero que se envió era para la afectación específica de estas obras.

Señor presidente, creo que quizás aquí hubo un problema de interpretación, quizás hubo un problema de práctica administrativa y un problema de práctica política también, quizás los funcionarios que firmaron este programa, el intendente Ríos y el señor José López, estaban acostumbrados a otro manejo con respecto a los recursos públicos y a otro manejo con respecto a la obra pública; quizás señor presidente, había una costumbre a la falta de controles, entonces dijeron, bueno, pongamos un control, total, ¿cuándo se controló la obra pública en estos doce años?

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Concejál Calvano, continúe en el uso de la palabra, ateniéndose al expediente.

SR. CALVANO.- Tiene que ver señor presidente, porque ese convenio lo firman José López y el intendente Ríos, lo dice en la Versión Taquigráfica, arranca la exposición el intendente Ríos hablando que él firmó el convenio con José López, es un dato objetivo, que ustedes ahora no se quieran hacer cargo de José López, no quiere decir que no exista....

-Hablan varios concejales a la vez.

-Suena el timbre, llamando al orden.

SR. CALVANO.- Señor presidente, tiene una estrecha relación, porque además de esto, -el señor José López, obviamente, es de público conocimiento la situación judicial que el atraviesa- además ésta denuncia que ha hecho a la Subsecretaria de la Vivienda de la Nación, por éste Programa de "Techo Digno" y de la situación del Municipio de la Capital; ha sido conectada con otras dos situaciones que tienen el mismo sistema de operación de certificación de obras, que habilitadas no están; uno es en Perugorría y el otro es en el Municipio del Sur del país, hasta el momento.

Entonces tiene relación, porque hay actores involucrados que se repiten en esto que hoy en día, es objetivamente una denuncia penal, radicada en el Juzgado Federal.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- No tiene nada que ver concejál Calvano, estamos tratando de otro tema. No intente llevar agua para otro molino, que no tiene nada que ver con el tema que estamos tratando, absténgase al expediente.

-Hablan varios concejales a la vez.

-Suena el timbre de llamado al orden.

SR. CALVANO.- La verdad señor presidente, le pido que mantenga el orden, me hacen perder el hilo.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Dígaselo a sus pares concejal Calvano.

-Continúa el

SR. CALVANO.- Bueno señor presidente, más allá de los detalles expuestos minuciosamente por el concejal López Desimoni, en este caso lo que estoy haciendo es complementando nada más.

Lo que está claro es -y está claro- porque lo que dijo el mismo intendente es que, las obras en octubre no estaban y que se certificaron y que cuando se auditaron no estaban, son hechos objetivos.

Voy a pedir permiso para leer la Versión Taquigráfica en el Folio 11, del día en que el intendente vino en el Recinto, en la cual el intendente dice:

-El concejal Calvano lee.

Nosotros a principio de diciembre iniciamos efectivamente las obras: limpieza del lugar, nivelación de lugar, instalación de obradores e inicio de la construcción de las fundaciones de las viviendas que se iban a construir. Lo dijo el señor intendente.

Entonces señor presidente, si el señor intendente lo reconoce y consta en la Versión Taquigráfica, aprobada por éste Cuerpo que en diciembre del 2016 se iniciaron las obras; la verdad, no sé lo que estamos discutiendo, porque también reconoce que la certificó en octubre.

Luego las especulaciones o fundamentaciones sobre de que no se hicieron porque llovió, porque no hubo plata, porque no quiso, la verdad, ya quedan para la anécdota, lo que es objetivo es que certificaron obras en octubre del 2016, que cuando se auditaron no estaban.

Entonces, eso es un hecho objetivo, en realidad e incontrastable y ya queda en mano de la justicia.

Lo que a nosotros nos toca determinar, es que hacemos con lo que resolvió la Comisión Investigadora y en ese punto me parece que aquí se está omitiendo todo, se está intentando distraer la cuestión, llevando a una votación, que no tiene sentido y que nosotros no vamos a convalidar.

Aquí lo que conviene hacer es, al terminar la lista de oradores, remitir esto al Departamento Ejecutivo y dar por concluido esta Sesión Especial y el trabajo de esta Comisión Investigadora; esa es la posición que tenemos, eso es lo que se extrae de la Resolución 50, que le dio nacimiento y fundamento a esta Comisión y eso es lo que nosotros vamos a sostener.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Para una aclaración, como ya hubo una moción de orden, había dos concejales en la lista de oradores, uno era la del concejal Calvano que ya hizo uso de la palabra, ahora continua el concejal Payes, cerramos la lista de oradores y procederemos en consecuencia.

-El concejal Vallejos aclara que pidió la palabra, antes de la moción.

SR. PAYES.-Gracias señor presidente. La moción de orden es la moción de orden, hay que respetar. Entonces la verdad es que voy hacer uso de la palabra si me permite mi colega, voy hacer uso de la palabra, como yo escuché.

-Habla el concejal Vallejos.

-Continúa el

SR. PAYES.- No interrumpa, simplemente a los demás colegas les voy a pedir que se me respete en el uso de la palabra.

-El concejal Vallejos, se disculpa por la interrupción.

-Continúa el

SR. PAYES.- Ningún problema aceptada las disculpas.

Señor presidente, como no conforme parte de ninguna de las comisiones -perdón- como no formé parte de ninguna de las comisiones, mi análisis es más político, respecto a la cuestión; veníamos diciendo tiempo atrás en algunas intervenciones que se dieron en este Recinto, sostenemos que ningún favor se le hace a la actividad que desempeñamos todos en esta casa.

Este hecho de estar formando parte de un show mediático, iniciado a través de una denuncia en ese mismo modo y nosotros convalidando todo este show sin -obviamente- la sustentabilidad que tendría que tener la denuncia con las pruebas, en la Sede Judicial y esto -obviamente- que me refiero lógicamente a lo que en nuestra Ciudad, nuestra Provincia sucede; la denuncia de la parte del Juzgado Federal, no está en nuestro alcance.

Entonces lo que hubiera correspondido, lo que hubiera estado bueno que suceda y creo que estamos a tiempo todavía de hacerlo, es hacer los planteos en la justicia local, con respecto a las funciones del intendente y nosotros acá en el Concejo Deliberante, tenemos conformadas las comisiones respectivas, para iniciar el Juicio Político, si corresponde.

Insisto, que no está bueno que la sociedad observe como participamos de este tipo de cosas, cuando en realidad acá, en el Recinto se hablan de irregularidades, de graves irregularidades; la verdad que el vecino común escucha estas cosas y por supuesto presta atención, pero no llegan nunca a nada, porque en realidad lo que hay que hacer es una investigación concreta, sería por parte del organismo encargado de hacer esto, que es justamente justicia y todas las consideraciones, que por supuesto respetables de todos,

incluyendo -por supuesto- incluyo la opinión del bloque de la oposición, en la misión de dos dictámenes.

Me parece que acá estamos dejando pasar la actitud de un funcionario público, de venir a pedir que se le investigue, de hacerlo de la manera que lo hizo, en término de auto interpelación; me suena más bien, a una frasecita armada marketinera, no tiene nada porque el hecho real es que el señor intendente estuvo sentado -creo que cuatro horas habrán sido- respondiendo absolutamente las preguntas de todos y estando siempre a disposición y ojalá -digo- que todos los funcionarios tuvieran la misma actitud. Entonces respaldaríamos con hechos concretos, lo que en palabra -decimos- defender ¿no? Tampoco nos arrogamos nosotros ni el papel de fiscales de la Republica, ni absolutamente nada que en éste Recinto, en estas bancas también con clases de ética y de moral, nos quieren dar a conocer.

No se puede respaldar con hechos concretos lo que uno expresa y dice. Entonces carece de valor, no tiene valor real; lo que tiene valor real son los hechos y el hecho concreto de que el intendente estuvo acá respondiendo la pregunta de todos, poniéndose a disposición de la justicia, yendo él mismo a presentarse a la Justicia Federal. Me parece que eso habla bien de una persona, que no tiene nada que ocultar; con los mismos motivos y con las mismas razones -insisto- en que espero que, colegas que hablaron y tienen las pruebas reales de las graves irregularidades, estén presentándolas en la Justicia local, para luego ver el pedido de juicio político al intendente y avanzar en el juicio político, si es así la cuestión y dejar de dar vuelta con el show mediático, el cual fue iniciado por el señor Majul.

Entonces demostraremos ante la sociedad quien realmente respalda con hechos las palabras, porque para hablar y para defender y atacar desde un rol cómodo de la oposición, me parece que sobra; y para en realidad cuestionar y hacerlo en condiciones absolutamente adversas durante estos dos años de gobierno de Macri, del gobierno nacional de Macri, realmente hay que sacarse el sombrero.

Entonces, simplemente para cerrar la cuestión y agradeciendo a todos los colegas la amable atención que me han brindado en mi alocución, espero verlos presentar la denuncia en la justicia ordinaria de Corrientes como corresponde.

Nada más, en la justicia ordinaria de Corrientes como corresponde, con la firma y la suscripción de quienes hablaron como funcionarios públicos, teniendo la obligación de presentar las “graves irregularidades” que acaban de denunciar.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

-Dialogan el concejal Vallejos y el presidente, sobre la lista de oradores.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Vallejos.

SR. VALLEJOS.- Gracias, señor presidente. La verdad es que el concejal López Desimoni ha sido por demás claro a la hora de hacer uso de la palabra y de explicar y

fundamentar su dictamen y sabiendo de la claridad con la que él se iba a expresar, no tenía pensado hacer uso de la palabra; sin embargo, muchos de los concejales que me han precedido en la alocución, han dejado algunas cuestiones que no se pueden dejar pasar por alto, presidente.

En primer lugar, no puedo dejar pasar por alto lo que ha dicho aquí un concejal respecto de lo que es la labor de la Prensa, más allá de que alguna parte de la Prensa o un periodista le pueda gustar más o menos a otro, a lo mejor a algunos no gustarles nada, yo reivindico en la República y en la democracia, la importancia de la Prensa y su trabajo. Tan importante es la Prensa y su labor en la República, que se la llama el cuarto poder, presidente.

Entonces, voy a reivindicar la labor de la Prensa porque muchas de las cuestiones que a nivel mundial se han conocido y que durante mucho tiempo han estado fuera del alcance de los ciudadanos, se conocieron a través del trabajo de la Prensa.

Lo que sí voy a coincidir, reitero, es que a algunos nos puede llegar a gustar más o no, la forma o el estilo de manejarse de algún periodista u otro. Eso por un lado.

Lo otro que tengo que decir, presidente y la pregunta que me puedo hacer es ¿Por qué estamos hoy acá sentados? ¿Qué hacemos hoy en esta Sesión Especial? Y no podemos dejar de remitirnos a aquel día en que todos nosotros, pudimos observar esta denuncia mediática si se quiere, este trabajo de un sector del periodismo, de un periodista determinado si se quiere, en un medio de comunicación; algún concejal utilizó la palabra “opereta” hoy, desde ese mismo medio de comunicación nacional y tomando su misma palabra, antes de esa fecha que hablaba del informe de Techo Digno en Corrientes, el sector político al que pertenezco había sido objeto de esta clase de maniobras.

Este medio entonces, no atacó solo a un sector político de Corrientes, es más, tengo aquí a mi lado a una persona que siendo concejal de este Cuerpo y siendo candidato a vice intendente de esta ciudad, había sido arteramente atacado por ese mismo medio de comunicación.

Lo cierto es que, a partir de ese día domingo, al otro día lógicamente y como era de suponer, en la ciudad se hablaba de este tema del informe; y lo que le tengo que decir es que el primero que le dio importancia a este informe fue el intendente de la ciudad.

A nosotros, y recuerdo perfectamente esa mañana nos consultaban los periodistas, como era lógico de suponer; y decíamos que no sabíamos nada del tema y que teníamos que investigar y hacernos de la documentación porque no sabíamos de qué se trataba, porque lógicamente, no podíamos estar hablando de una denuncia mediática de la cual no teníamos ninguna documentación en ese momento.

En esa ocasión usted se comunica con nosotros, no me va a dejar mentir presidente, para hablarnos de la posibilidad de una sesión especial, usted asiente; y nosotros le

manifestamos que no teníamos ningún problema, pero que nos gustaría tener algún elemento como para poder en la sesión especial hacerle preguntas al intendente. Así fue.

El oficialismo, como el reglamento lo indica, con cinco firmas puede pedir la sesión especial y así se obró, se fijó una fecha para el mismo día martes y aquí estuvimos, señor presidente, para escuchar. En principio, nuestra posición ¿cuál era? No teníamos los elementos para interpelar, preguntar, consultar, ver de qué se trataba esta cuestión de boca del mismo intendente; pero en reunión de nuestro bloque decidimos asistir, porque si bien no teníamos la documentación con la que nos hubiese gustado contar, no podíamos dejar pasar por alto que era el intendente de la ciudad el que iba a estar ahí sentado y como un gesto de respeto, nosotros teníamos que estar presentes, presidente. Así se obró.

A partir de ahí se crea esta Comisión Investigadora en la que el mismo intendente fue el que dijo que quería la mayoría de la oposición.

Estamos hoy acá en este punto, señor presidente, y a la parecer se ha faltado también a la verdad cuando se ha dicho que nosotros no queríamos tratar este tema en la sesión anterior. Hay que decir las cosas como son, se trató de un paso en falso en la sesión ordinaria del día jueves pasado por parte del oficialismo, el haber incluido un tema dentro del Orden del Día de una sesión ordinaria, porque se olvidaron de leer el Artículo 3 de la Resolución 50, donde decía que los dictámenes, se tenían que dar a conocer en una sesión especial. ¡Digan las cosas como son!

Entonces fuimos nosotros, desde la oposición, quienes minutos antes de la sesión les advertimos esta circunstancia, porque queríamos que las cosas se hagan bien, porque queremos que las cosas se hagan bien, es lo que venimos tratando de hacer y en este sentido, tratamos de colaborar en el Concejo Deliberante, porque por encima de las diferencias políticas, está nuestra responsabilidad institucional, la de todos los concejales, señor presidente.

He escuchado también a los concejales que han hablado de los dictámenes y esta cuestión que nos ocupa en este momento, mucho hincapié se ha hecho llamativamente en la no prueba, antes que en las pruebas, y es algo que me llamó mucho la atención, presidente. Se hablaron de los informes que no llegaron, pero se dejaron de lado contradicciones que surgen a la vista.

La Versión Taquigráfica de la sesión especial en la que estuvo el intendente, está en el expediente; y fue el intendente -lo dijo el concejal Calvano- el que dijo que las obras se iniciaron en diciembre y también obra en el expediente certificaciones del mes de octubre donde habla de un avance del 6%, estos son los dos elementos que están diciendo algo, señor presidente, no lo está diciendo Kerr, lo está diciendo el intendente.

Yo me pregunto, cuando algún concejal se siente agraviado, porque funcionarios provinciales no respondieron informes, como el caso de Secretaría de Trabajo o respondieron informes incompletos, insuficientes, como sería el caso de DPEC, bueno, párrafo aparte el tema del ICAA, yo creo que en algunas cuestiones, algún concejal se excede por desconocimiento, por ignorancia a la cuestión de la que habla; lo que envía el ICAA, señor presidente, son imágenes satelitales y como usted sabrá el ICAA no tiene un satélite que está tomando fotos todos los días, entonces, lo que hace es acudir a una copia certificada de google Earth, que tiene tomas de fechas específicas, entonces, usted le puede pedir la fecha que quiera pero el ICAA no le va a mandar más que las imágenes que tiene, esto tengo que decir respecto del ICAA y esto lo sabe cualquiera, no hay que ser técnico para saber que estas cosas son así.

Lo otro y que realmente me causó mucha molestia, no porque tenga que defenderlo a Kerr, si Kerr, en algún momento llega a tener que ser acusado, yo no tengo ni un problema, porque las cosas hay que hacerlas bien, más allá de los colores políticos, no tengo problema que se lo acuse a Kerr, ahora que se lo acuse...ahora resulta que se sienten agraviados porque respondió, tarde, pero dentro del plazo, “tarde, pero dentro del plazo”.

Ahora si Kerr es un chanta como dijo alguien acá, porque respondió a este Concejo Deliberante, tarde, pero dentro del plazo ¿qué calificación le cabría según este concejal, a un intendente que nos debe catorce informes desde el mes de marzo del 2014? Catorce informes por Ordenanza, más dos que se aprobaron al efecto posteriormente.

Kerr tiene ¿cuántos municipios, cuántas obras en el país, por certificar y por las que tiene que trabajar desde la Secretaría de Vivienda?, los funcionarios provinciales que no están dentro del ámbito municipal, tiene muchos municipios, tiene muchas obras, también, tiene seguramente muchas cuestiones por atender, ahora el intendente es nuestro intendente, nos debe dieciséis informes a la fecha, ¿qué calificación le cabría en el análisis que hace este concejal, que según su análisis, es un chanta?, un funcionario que contesta el informe a este Concejo, lo hace dentro del plazo, pero aparentemente lo hizo en el penúltimo día, entonces es un chanta.

Hay que decir las cosas como son, presidente, estamos acá sentados, el show mediático del que habla alguien, el show mediático no lo creamos nosotros, nos trajeron acá y acá estamos.

Párrafo aparte, las contradicciones de los documentos que obran dentro del expediente, presidente, bien lo ha dicho el concejal Calvano, tenemos la certificación de un órgano, a cuyo control se sometió el mismo Municipio a la hora de firmar el convenio, esto es así, entonces dicen que hay contradicción, se habla en una parte que hay controversia, bueno, hay controversia, sí, entre distintos documentos públicos.

Ahora, lo que yo tengo que analizar también, es cuál ha sido la conducta posterior de los funcionarios de estos organismos y lo que tengo que decir, es que gente de la Secretaría de Vivienda ha actuado, no solamente en un trámite interno, en un sumario interno, ha advertido esta circunstancia sino con posterioridad se ha presentado a la justicia.

Pregunto yo funcionarios municipales que dicen que este informe es falso ¿se han presentado a la justicia, atacando de falsedad a este instrumento?

¿Ha sido atacado formalmente por falsedad el documento emanado de la Secretaría de Vivienda de la Nación por parte de funcionarios municipales? Quiere que le diga la respuesta, no.

Está bien, capaz que ahora sí, porque le estamos planteando esta cuestión -entonces muchachos dos más dos, es cuatro- y les aclaro una cosa para los que dicen que esto es una cuestión mediática, no es una cuestión mediática, vayan al expediente y vean cual es la caratula de la causa judicial-penal radicada en el Juzgado N°5 de Capital Federal Secretaría N°7, esto no es mediático.

El artículo tres, es por demás claro. Señor presidente, el artículo tres de la Resolución 50 por la que estamos acá hoy nosotros sentados y si usted me permite lo voy a leer.

-El señor presidente autoriza la lectura.

-Continúa él

SR. VALLEJOS.- El artículo tres de la Resolución 50 por la que se crea esta comisión que ha dado origen a estos tres dictámenes, podrían haber sido cinco, están todos en su derecho, no hay problema, dice: *“otorgase el plazo de veinte días hábiles a partir de la conformación de la Comisión Investigadora, a los fines de la elaboración de un dictamen que se dará a conocer en Sesión Especial, que deberá convocarse al efecto. Si hubiere disidencia en la comisión, también, se hará conocer el dictamen de minoría”*.

En ningún momento, la Resolución dice que se pondrá a consideración, los dictámenes señor presidente, me parece que está absolutamente claro y otra cuestión que se planteó antes de terminar, me parece que es tan importante y por eso debe ser reiterado y lo dijo el concejal Calvano, algún concejal había hecho referencia a la información que por parte de la Secretaría de Economía Municipal, se adjuntó al expediente, doce cuerpos dicen algunos, está bien, el problema es que acá, se habla de un punto específico que es la certificación de obra que no está y a partir de ahí como dijo otro concejal, el pago de obras que no estaban realizadas o que supuestamente, pongámosle supuestamente porque es objeto de la investigación, seamos cautelosos, no estaban terminadas.

Lo que hubiese sido conveniente, señor presidente, es que de parte de la Secretaría Municipal, se adjunte el extracto donde consta los movimientos y los saldos en cada fecha determinada ¿no se entiende? Bueno, le explico, cada uno tenemos nuestra cuenta personal,

supongamos que usted haya hecho un depósito de determinada cantidad de plata, para pagar determinado servicio, viene esa persona con posterioridad y dice: *la plata que yo te di, vos no la pagaste y no la tenés en la cuenta ¿cómo se defiende uno? va al banco y dice: pasame el movimiento de tal a tal fecha, con los saldos respectivos, sabe ¿por qué? Porque con eso nosotros sabemos que la plata, los veintiún millones de pesos (\$21.000.000) que se depositaron con posterioridad, en ningún momento el saldo bajó de veintiún millones de pesos (\$21.000.000) ¿entiende?*

Porque si usted, después hace un movimiento con posterioridad y al surgir esto, al tomar estado público esta cuestión, hace un movimiento de cuenta, que realmente existe, porque en el extracto que se dio a conocer, existen dos movimientos de cuenta anteriores, en días anteriores, usted puede mover de una cuenta a otra y mostrar el saldo.

Pero si usted uso antes ese dinero para otra cosa, también se está tipificando un delito que está dentro del Código Penal, eso hubiese sido lo importante, ya seguramente lo han dicho los concejales, nosotros no vamos a hacerlo, porque no tenemos la facultad, pero hay una investigación penal en marcha y seguramente ya, el juez, que no tiene que ser muy audaz para darse cuenta de esta cuestión, va a pedir directamente al banco, cual ha sido el movimiento de esta cuenta y vamos a ver si la plata estaba o no estaba.

Por todo lo expresado, señor presidente, ratifico nuestro cumplimiento, el cumplimiento a nuestra obligación, desde la presencia del intendente aquí por iniciativa suya acompañado por el concejal Nieves, nuestra participación como oposición dentro de la Comisión Investigadora -que también ha sido destacada por otro concejal anteriormente- nuestra presencia en esta Sesión Especial en cumplimiento estricto a lo que establece la Resolución 50 y por lo que, en la misma línea de lo que se pronunciaron otros concejales anteriormente, se dé por concluida nuestra función respecto -una vez conocido, como se ha hecho ya- los tres dictámenes que han tenido origen en la Comisión Investigadora. Muchas gracias.

-Habla varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Solamente quiero... El tema está desarrollándose alrededor de fundamentar por qué votar o no votar.

Yo había anticipado que tenía una fundamentación para explicar, porque el tema está desarrollándose allí es que pido la palabra, nada más.

Solamente el punto de por qué, en este caso, no hay que votar. Si me permite señor presidente, y los colegas por supuesto.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Sí, claro.

SR. ROMERO.- Señor presidente, no hay efectivamente demasiada legislación relacionada con las funciones de la Comisión Investigadora en lo que es el Derecho Positivo

municipal correntino. De hecho, una de las discusiones que está sobrevolando y va a seguir sobrevolando, es si la Comisión Investigadora tiene que funcionar conforme cualquier comisión temática de las que están reguladas en el Reglamento del Concejo Deliberante.

Adelanto para sostener que esto no debe ser así. Y adelanto también mi opinión de que tendremos que ponernos a trabajar -y de hecho lo haré- para promover una ordenanza que establezca la metodología de trabajo de una Comisión Investigadora, porque nos hemos encontrado con algunas dudas que hemos sorteado en el trabajo de la misma y ahora nos encontramos ni más ni menos en cómo cerrar el trabajo de la Comisión Investigadora.

Dicho todo esto, de todas maneras el artículo de nuestras atribuciones, el artículo 29 establece en el inciso 13) que tenemos funciones de nombrar comisiones investigadoras a los efectos del cumplimiento de sus funciones legislativas y para establecer la responsabilidad de los funcionarios.

Por supuesto que esto admite distintas valoraciones, en lo personal lo que creo es que este artículo de alguna manera establece las bases para que el Concejo Deliberante investigue responsabilidad de funcionarios municipales. Me parece que eso es a lo que se refiere este inciso. Me parece que eso en concreto se materializa con algunas de las posiciones que han sido expresadas por el dictamen firmado por Nieves y López Desimoni cuando ellos plantean de que están convencidos de las irregularidades, eso es inexorablemente -como ha anticipado otro concejal, en este caso del oficialismo- llevaría a una propuesta de un eventual juicio político frente a una irregularidad, claramente.

Esa es una posibilidad.

O sea si acá hay concejales convencidos de la existencia de una irregularidad, eso va a llevar consecuentemente (o no) a una iniciativa en esa dirección. Si acá hay concejales que por el contrario, están totalmente convencidos de que no hay ninguna irregularidad en esto, es probable que esto concluya acá o puede tener -la imaginación es frondosa- otras derivaciones.

En mi caso, como lo resume mi dictamen, apreciaría que el Cuerpo se pronuncie con respecto a las recomendaciones que he solicitado, que es dirigirse al intendente municipal para que vaya al sumario administrativo y/o a la Justicia porque es allí donde esto se va a destrabar y hay una cosa que me preocupa enormemente y que tiene que ser, a mi modo de ver, tomada con mucha seriedad y que ya en la próxima sesión hábil, en la próxima semana hábil ya voy a requerir por supuesto solicitar el intendente que nos informe si se han ya trabado o no los recursos de este Plan Techo Digno o de otros planes.

Eso claramente lo voy a hacer. No sé si en conjunto con otros compañeros, etcétera – con otros colegas- pero es mi íntima convicción que eso seguro que lo voy a promover.

Como usted apreciará señor presidente y estimados colegas, hay distintas derivaciones que se desprenden o que se pueden desprender, e potencial –vamos a hablar en potencial- de estos informes. Por eso yo elaboré mis conclusiones de la manera que elaboré, para que esto quede en Secretaría, esto no tiene que ir tampoco al Departamento Ejecutivo porque esto es labor del Concejo Deliberante que se cierra dentro del Concejo Deliberante, se cierra la labor de la Comisión Investigadora y nace –nace, repito- la facultad, la atribución, la posibilidad de cada uno de los concejales de elaborar propuestas de carácter individual o grupal a partir de la tarea investigativa.

Con esta fundamentación señor presidente, no estoy de acuerdo en que pasemos a votar. Me parece que eso por otra parte es sobrepolitizar el tema, en esto coincido con un colega que ha dicho que si de lo que se trata es de conseguir un número de manos levantadas, me parece que esto no cierra bien lo que ha sido a mi modo de ver toda una experiencia que yo reivindico -que yo reivindico, repito- que creo que es una experiencia inédita, que creo que hemos estado a la altura de las circunstancias, que creo que le hemos puesto el cuerpo, estoy seguro de eso, yo por lo menos he notado interés y preocupación de todos los colegas, no importa su filiación política y yo a lo que aspiraba era a un digno cierre, que esto quede en el ámbito del Concejo Deliberante para pensar sesudamente qué consecuencias nos disparan estos distintos dictámenes .

Fue una labor que por otra parte -como se ha apreciado acá- ha habido coincidencia y hay distintas maneras de seguir este tema. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Concretamente entonces, hay una moción de orden para votar por el dictamen del expediente 487-C-17. Hay otra moción de no votar, simplemente elevar al Departamento Ejecutivo y hay una tercera moción de que esto no se debe enviar al Departamento Ejecutivo sino reservar e Secretaría.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Señor presidente: tengo clara la moción que efectuara el concejal Estoup relacionada con la aprobación.

-Acotan algunos concejales, que se trataba de una moción del concejal Molina.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Lo que creo que nadie ha solicitado, no lo he hecho yo pero si lo he hecho usted me dirá qué consta en la Versión Taquigráfica, pero nosotros lo que dijimos y sostenemos es que no corresponde votar por las razones que se dijeron -que no las voy a reiterar- y que por lo tanto, para nosotros acá termina nuestra tarea y en consecuencia no vamos a someternos a ninguna votación porque entendemos que no corresponde.

Por lo tanto, siendo esto así, entiendo que hay una moción del oficialismo, hay una moción del concejal Romero que en este caso no incidiría pero no hay otra, nosotros no hicimos ninguna moción porque no consideramos que corresponda votar nada; a eso voy señor presidente, para que se aclare nada más y siendo así, lo que adelanto es que para

nosotros, si va a someterse a votación y si este Cuerpo con mayoría considera que debe someterse a votación, en lo personal y junto con nuestro interbloque Encuentro por Corrientes, nosotros no vamos a convalidar eso y terminamos nuestra actuación en este momento.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Perdón ¿El hecho de mandar el expediente al Ejecutivo constituye en sí mismo una moción?

SR. LÓPEZ DESIMONI.- No, no es una moción, eso es lo que está previsto en la resolución: dar a conocer y enviar al Ejecutivo porque ha sido el Ejecutivo el que dio origen al expediente. Por ese motivo, para nosotros tiene que volver con las recomendaciones y las conclusiones.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Básicamente señor presidente, como queda claro, la moción del concejal Romero y la moción del concejal Molina y resaltando una resolutoria que ha hecho este Concejo Deliberante el día jueves, cuando unánimemente votó el pase a Secretaría para tratar este expediente en Sesión Especial.

Y “tratar”, hay que leer simplemente el Reglamento para darse cuenta que tratar es rechazar, aprobar o mandar a comisión.

Muchas gracias señor presidente.

SR. VALLEJOS.- Señor presidente, más allá que el concejal López Desimoni fue claro, nosotros hemos cumplido con la Resolución 50, hemos dado a conocer a la Prensa y a la ciudadanía nuestro dictamen; si van a votar nosotros vamos a retirarnos, porque no vamos a avalar un trámite irregular del proceso.

Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Señor presidente, para solicitar el permiso del Cuerpo para abstenerme, dado que ya he fundamentado, porque creo que no se debe votar.

-Dialogan varios concejales.

-Se retiran del Recinto varios concejales, continuando con quórum la Sesión Especial.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

En consideración el dictamen del expediente 487-C-17.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente, una aclaración para finalizar, no han respetado lo que han votado el día jueves unánimemente, el tratamiento del expediente, eso quiero resaltar.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- De todos modos queda constancia de que los señores concejales estaban presentes en el Recinto, por lo tanto hay quórum, esto tiene validez a los efectos pertinentes.

Invito al concejal Estoup a arriar el Pabellón de la Ciudad, a la concejal Leiva a arriar el Pabellón de la Provincia y a la concejal Navarro a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal Estoup procede a arriar el Pabellón de la Ciudad, la concejal Leiva procede a arriar el Pabellón de la Provincia, seguidamente, la concejal Navarro hace lo propio con el Pabellón Nacional.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Sin más temas que tratar, queda levantada la Sesión.

-Es la hora 14 y 23.

